

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Febrero 2009

Respuesta total de los Ayuntamientos

al Fondo Estatal de Inversión Local



Criterios para
**adaptar la
normativa
local a la Directiva
de Servicios**

El Gobierno y la FEMP retoman
**las negociaciones sobre
financiación local**



CARTA DEL PRESIDENTE

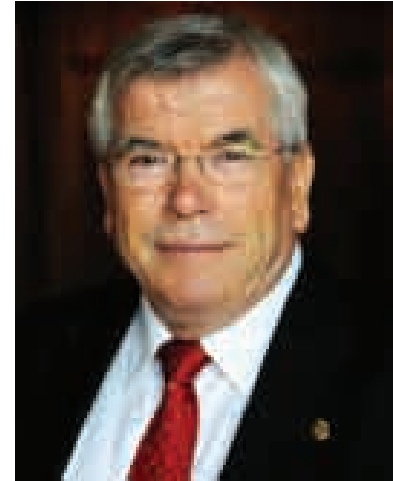
Respuesta responsable

El 24 de enero culminó con total éxito el proceso de presentación de proyectos al Fondo Estatal de Inversión Local, dotado con 8.000 millones de euros, para financiar inversiones públicas en los municipios, puesto en marcha por el Gobierno el pasado mes de diciembre. La respuesta de los Ayuntamientos ha sido un ejemplo claro de responsabilidad, eficacia, agilidad en la gestión y, sobre todo, de compromiso con el objetivo colectivo de contribuir a la reactivación económica y al mantenimiento y la creación de empleo.

Esta respuesta se corresponde con la confianza depositada en los Gobiernos Locales por el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, que ha impulsado la mayor movilización de recursos públicos de la democracia a favor de los Ayuntamientos, al entender, como siempre hemos reclamado desde la FEMP, que son los gobiernos de proximidad los más indicados para planificar y gestionar este tipo de proyectos, porque garantizan que los resultados benefician a todos los ciudadanos, no importa donde vivan.

Además, se ha producido un hecho histórico en la gestión pública. Por primera vez, un proyecto de tanta magnitud, en el que han participado 8.107 Ayuntamientos, se ha tramitado sin utilizar un solo papel. Podemos decir que la implantación de la "Administración Electrónica" y la firma digital son un hecho en el mundo local.

Superado este gran reto, retomamos las negociaciones con el Gobierno para la reforma de la financiación local, con los mismos objetivos: recursos adicionales a la Participación en los Ingresos del Estado; mejora en la gestión de los ingresos propios y mayor autonomía fiscal y que el Estado garantice



la participación de los Gobiernos Locales en los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas. El Gobierno ha avanzado en la negociación con las Comunidades Autónomas en la reforma de su sistema de financiación. Pues bien, esté no podrá cerrarse sin que quede recogida esa garantía ★

Pedro Castro Vázquez
Alcalde de Getafe

Los Gobiernos Locales hemos dado un ejemplo de responsabilidad, eficacia, agilidad en y, sobre todo, de compromiso con el objetivo colectivo de contribuir a la reactivación económica, en correspondencia con la confianza que nos dio el Gobierno

SUMARIO

Nº 211/Febrero 2009

3 CARTA DEL PRESIDENTE

3 Respuesta responsable

8 A FONDO

8 Respuesta total de los Ayuntamientos al Fondo Estatal de Inversión Local



14 GOBIERNO LOCAL

14 El Gobierno y la FEMP retoman las negociaciones sobre financiación local

16 Itinerarios alternativos en calles con obras

18 La Administración Electrónica toma impulso

22 Debate sobre el régimen de Concejo Abierto

26 El Plan Formativo de la FEMP apuesta por la mejora en la calidad de los servicios

28 Adaptación la normativa local a la Directiva de Servicios

34 La FEMP colabora en el nuevo Plan sobre Violencia de Género entre Población Inmigrante

37 Más recursos para las víctimas de la violencia de género

39 Rosa Aguilar demanda la implicación de las Comunidades Autónomas en el nuevo modelo de financiación

40 Participación Social, Juventud y Administración Local

42 MEDIO AMBIENTE

42 Arrancan los primeros proyectos para el incremento de la biodiversidad

45 Hacia el desarrollo rural sostenible por el camino de las "Vías Verdes"

46 EUROPA

46 Alcaldes europeos aumentan su compromiso con el desarrollo sostenible

49 COOPERACIÓN

49 Colaboración entre municipios turcos y españoles

48 Expertos mundiales apuestan por una ayuda al desarrollo más eficaz

52 INFORME

52 Las Entidades Locales cumplen la normativa sobre protección de datos personales

56 REPORTAJE

56 España tendrá más de 49 millones de habitantes en 2018



60 SERVICIOS LOCALES

62 AGENDA

64 EMPRESAS

65 PUBLICACIONES

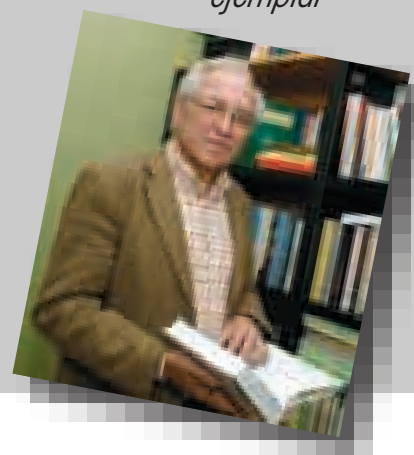
20 PROTAGONISTA

20 Rosa Aguilar, Alcaldesa de Córdoba y Vicepresidenta de la FEMP: *"El Gobierno debería reconocer a la FEMP como una institución de utilidad pública y como interlocutora en el ámbito de lo local"*



66 GENTE

66 José Álvarez Junco, historiador: *"El Alcalde tiene que ser una mezcla de político, gestor y ciudadano ejemplar"*



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo

Pedro Castro Vázquez, Regina Otaola Mugerza, Rosa Aguilar Rivero, Joaquín Peribañez Peiró, Luis Guinó i Subirós, Gabriel Álvarez Fernández

Director

Jesus Díez Lobo

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Marín Barreno

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres, Paloma Goicoechea Cortezón

Colaboran en este número

Joaquín Corcobado (Accesibilidad); José María Velázquez (Acción Territorial); Nina Mielgo (Igualdad); Luz Romero (Juventud); Adrián Doría (Biodiversidad); Gema Rodríguez (Medio Ambiente); Juana López, Arantxa Cantó (Internacional). Javier González de Chávez, Pedro Carrión (fotos).

Consejo de Redacción

Isaura Leal; Juan Manuel Serrano; Mónica Serrano; Antonio Díaz; José María Velázquez; Juana López; Manuel José Calzada; Gema Rodríguez y Ricardo Villarino

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 2005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 00
Fax: 91 365 24 16
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad
Global Comunicación.

Directora general: María Luz Alonso
Cl. Jorge Juan, 50, 3º derecha
28001 Madrid
Teléfono: 91 431 81 94
Fax: 435 50 74

Diseño y maquetación:
MassMediaOnline, S.L.

Impresión:

Impresión Artes graficas, S.L.
Difusión controlada por OJD
Deposito Legal: M-2585. 1990
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES POLITICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 21 10224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 24 16 a la atención de Celia Romero

e-mail: cartalocal@femp.es

¿Y si tu ciudad
fuera la solución al
cambio climático?



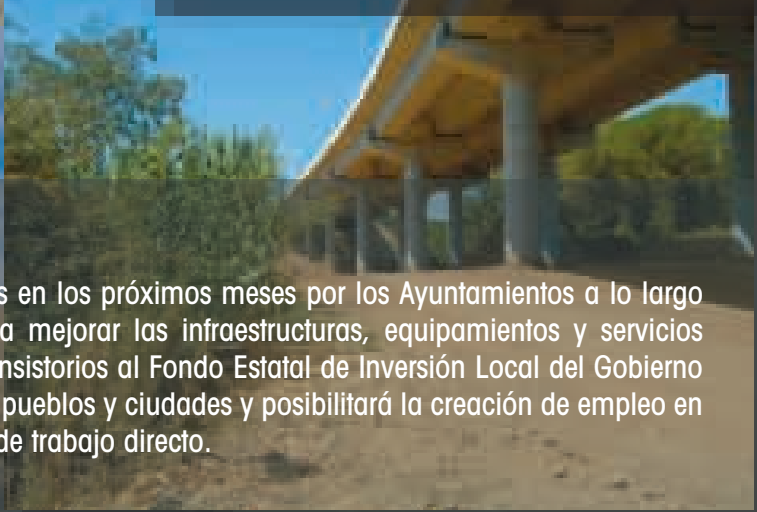
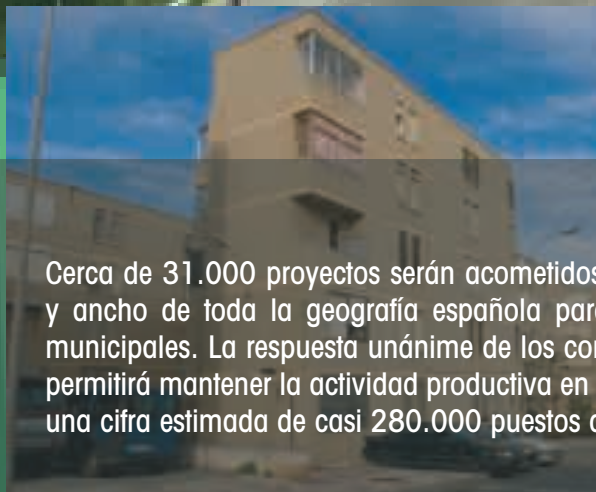
Tu ciudad y el medioambiente pueden ser compatibles. Para lograrlo, existe la Red Española de Ciudades por el Clima, promoviendo iniciativas para el desarrollo sostenible. Una iniciativa abierta a todos los municipios que quieran comprometerse.

¡No dudes en informarte! Ahora mismo.

¡En todos los temas nuestro grupo de expertos, especialistas en el tema!



Respuesta total de los Ayuntamientos al Fondo Estatal de Inversión Local



Cerca de 31.000 proyectos serán acometidos en los próximos meses por los Ayuntamientos a lo largo y ancho de toda la geografía española para mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios municipales. La respuesta unánime de los consistorios al Fondo Estatal de Inversión Local del Gobierno permitirá mantener la actividad productiva en pueblos y ciudades y posibilitará la creación de empleo en una cifra estimada de casi 280.000 puestos de trabajo directo.

8.107 Ayuntamientos han presentado 30.907 solicitudes, por un importe total de 7.998.697.303,69 euros

La práctica totalidad de los municipios españoles han agotado casi en su integridad el Fondo Estatal de Inversión Local, dotado con 8.000 millones de euros. Sólo cinco de los 8.112 Ayuntamientos no presentaron proyectos a la finalización del plazo de recepción, fijado el pasado 24 de enero. El resultado obtenido supone que el 99,99% de la población española saldrá beneficiada de las inversiones y mejoras que se lleven a cabo en sus localidades de residencia.

La convocatoria de este Fondo ha resultado, por tanto, un éxito rotundo, no sólo por la respuesta obtenida, sino también por la rapidez y agilidad con la que se ha llevado a cabo el proceso de presentación, recepción y aprobación de proyectos.

El Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) ha recibido un total de 30.907 proyectos remitidos por 8.107 municipios. El importe total de las iniciativas presentadas asciende a 7.998.697.303,69 euros, la casi totalidad de los 8.000 millones destinados a estas inversiones, con las que se estima que puedan generarse 278.518 puestos de trabajo directos y hasta los 400.000 si suman los efectos indirectos e inducidos de esta medida.

El plazo de presentación de solicitudes, que se abrió el 10 de diciembre de 2008, concluyó a las 24:00 horas del sábado 24 de enero, como establece el Real Decreto-Ley que regula este fondo, aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de noviembre. El MAP dispone de un plazo de 20 días para finalizar el proceso de aprobación de solicitudes.

Los consistorios han podido presentar proyectos, tanto de manera individual como reunidos en mancomunidades o agrupaciones de municipios. En concreto, 8.093 Ayuntamientos han registrado solicitudes individuales, a las que hay que añadir las presentadas conjuntamente por siete mancomunidades y dos agrupaciones. Los cinco municipios que no han presentado ningún proyecto para ser financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local han sido los de La Quar (Barcelona), Arres (Lleida), Zugarramurdi (Navarra), San Juan de la Encinilla (Ávila) e Illán de Vacas (Toledo).

Los dos primeros Ayuntamientos que solicitaron financiación para sus proyectos fueron Fuensalida (Toledo) y Ribafrecha (La Rioja). Las dos últimas solicitudes registradas han procedido de Agüimes (Las Palmas) y Valledado (Segovia), aunque ambas poblaciones habían presentado otras solicitudes con anterioridad.

Tipología de proyectos

Los Ayuntamientos han orientado sus iniciativas, sobre todo, a las obras de rehabilitación y mejora de espacios públicos, el 31,79% de los proyectos presentados; los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos, el 28,89%; y las actuaciones en equipamientos y edificios culturales, educativos y deportivos, que representan el 17,47%.

Los proyectos destinados a obras en edificios y equipamientos sociales, sanitarios y funerarios equivalen a un 8,41% del total, los destinados a la promoción de la movilidad y seguridad vial el

Destino de las obras financiadas con el Fondo	Porcentaje sobre el total de proyectos presentados
Rehabilitación y mejora de espacios públicos	31,79%
Equipamientos e infraestructuras de servicios básicos	28,89%
Equipamientos y edificios culturales, educativos y deportivos	17,47%
Edificios y equipamientos sociales, sanitarios y funerarios	8,41%
Promoción de movilidad y seguridad vial	3,63%
Conservación de patrimonio histórico y municipal	2,67%
Ahorro y eficiencia energética	2,20%
Supresión de barreras arquitectónicas	2,20%

Todas las solicitudes se han tramitado por vía electrónica, sin que se hayan registrado problemas ni siquiera en los momentos de mayor afluencia de peticiones



3,63%, los de conservación del patrimonio histórico y municipal el 2,67%, los de ahorro y eficiencia energética el 2,20% y los de supresión de barreras arquitectónicas el 2,20%. Además, los consistorios han solicitado financiación para obras de protección del medio ambiente (1,32%), de promoción industrial (0,65%), de promoción turística (0,56%) y de prevención de incendios (0,21%).

Como es lógico, los Ayuntamientos de las grandes ciudades son los que han presentado un número mayor de proyectos. Madrid, con más de 500 millones de euros asignados, tenía aprobados 269 proyectos al cierre de la edición de este número de Carta Local, mientras que Barcelona, al que le correspondían algo más de 280 millones, tenía luz verde para 283. Valencia contaba con el visto bueno para 149 proyectos, Zaragoza para 141, Málaga para 60, Murcia para 104, Palma de Mallorca para 73, Las Palmas de Gran Canaria para 57, Bilbao para 59, Córdoba para 162, Alicante para 82 y Valladolid para 87.

De los proyectos aprobados con fecha 30 de enero, 35 superan la cuantía de 5 millones de euros, de los cuales 19 corresponden a Madrid, 4 a Barcelona y 3 a Murcia. Otras localidades como Gijón, Valdemoro (Madrid), Palma de Mallorca, Alaquás (Alican-

te), Bilbao, Terrassa, Alhaurín el Grande (Málaga), Manises y Mislata (Valencia), también cuentan con un proyecto cada uno que sobrepasa dicha cantidad. Pero también hay muchos otros proyectos con presupuesto más bajo. El más barato de todos, uno del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila), de 842 euros, que serán destinados al acondicionamiento del salón de plenos de este municipio. Otros 10 proyectos están por debajo de los 2.000 euros de coste.

La Ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado, afirmó en la presentación de resultados de la convocatoria que los proyectos presentados "responden a necesidades reales que los Ayuntamientos, en ejercicio de la autonomía municipal y dentro de su ámbito competencial, han considerado prioritarios". Además, considera que la ejecución de las inversiones financiadas con el fondo supondrá una "considerable mejora en las infraestructuras y equipamientos de las Entidades Locales".

Gestión electrónica de las solicitudes

Toda la tramitación de solicitudes se ha realizado por vía telemática a través de la web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) y, según este Ministerio, no se ha registrado

Declaración de la Comisión Ejecutiva de la FEMP

La Comisión Ejecutiva de la FEMP desea expresar su reconocimiento, a los responsables políticos y técnicos municipales, por el trabajo realizado durante estas semanas, que se ha traducido en la capacidad de respuesta demostrada por los Ayuntamientos que, actuando con enorme eficacia y agilidad, han movilizado todos sus esfuerzos para convertir en realidad los objetivos marcados.

Del mismo modo, quiere destacar la importante labor de apoyo y asesoramiento prestado por Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, que ha hecho posible que miles de pequeños y medianos municipios hayan podido presentar sus proyectos. Asimismo, muestra su reconocimiento al trabajo realizado por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de toda España durante el proceso de presentación de proyectos.

El novedoso procedimiento telemático utilizado en la presentación y tramitación de esta convocatoria, ha servido a su vez, para implantar de forma definitiva en la Administración Local española, el uso de las tecnologías de la información en los procesos y la firma electrónica en la gestión local.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles, hemos reiterado una vez más, con esta actuación nuestro compromiso político en el ejercicio de la gestión pública local, compromiso que estamos ejerciendo con prontitud ante una medida de carácter extraordinario, de enorme trascendencia para contribuir a dinamizar la actividad económica nacional y el empleo, desde nuestros municipios.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva queremos manifestar en nombre de la FEMP y de los Gobiernos Locales, Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares que representamos, nuestra decidida voluntad de colaborar con el Gobierno de la Nación y con las Comunidades Autónomas, durante los próximos meses, en todos los planes y actuaciones que tengan como objetivo prioritario la ejecución de políticas activas de empleo y el fomento de la actividad económica, con el fin de contribuir a paliar y superar los efectos de la actual coyuntura social y económica ★

ningún problema en el funcionamiento de la aplicación informática ni siquiera en los momentos de mayor afluencia de peticiones.

Al respecto, Elena Salgado destacó que todos los Ayuntamientos, independientemente de su tamaño, han podido relacionarse con la Administración General del Estado para la presentación de proyectos de una forma sencilla y ágil. Para la titular de Administraciones Públicas, el procedimiento electrónico incorporado para la gestión del fondo va a suponer un hito para la generalización del uso de la administración electrónica en los consistorios.

Durante el proceso de tramitación de las solicitudes, más de 150 funcionarios del Ministerio de Administraciones Públicas y de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno se han dedicado a gestionar el importante volumen de trabajo que ha supuesto esta iniciativa.

La FEMP también ha participado activamente, en permanente colaboración con el MAP, tanto en la difusión de información sobre la tramitación del Fondo, como en la formación de técnicos municipales. La FEMP editó una Guía sobre el procedimiento de presentación de solicitudes, que hizo llegar a todos sus asociados, y tiene habilitada una página web específica sobre el Plan del Gobierno, con actualización constante de datos y documentación.

“Excelentes resultados”

La Comisión Ejecutiva de la FEMP también ha valorado muy positivamente lo que considera “excelentes” resultados de la convocatoria de ayudas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local. En una declaración aprobada por unanimidad, destaca el apoyo y colaboración prestada por las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares en el proceso de presentación de proyectos, así como el

Pedro Castro ha felicitado a los Alcaldes y Alcaldesas y a los técnicos municipales por el trabajo realizado y la responsabilidad que han demostrado en este proceso

hecho de que estos proyectos se hayan presentado por vía telemática, lo que demuestra la capacidad de implantación de la firma y administración electrónica en los Gobiernos Locales.

La Comisión Ejecutiva expresó también su reconocimiento, a los responsables políticos y técnicos municipales, por el trabajo realizado durante estas semanas, que se ha traducido en la capacidad de respuesta demostrada por los Ayuntamientos que, actuando con enorme eficacia y agilidad, han movilizado todos sus esfuerzos para convertir en realidad los objetivos marcados.

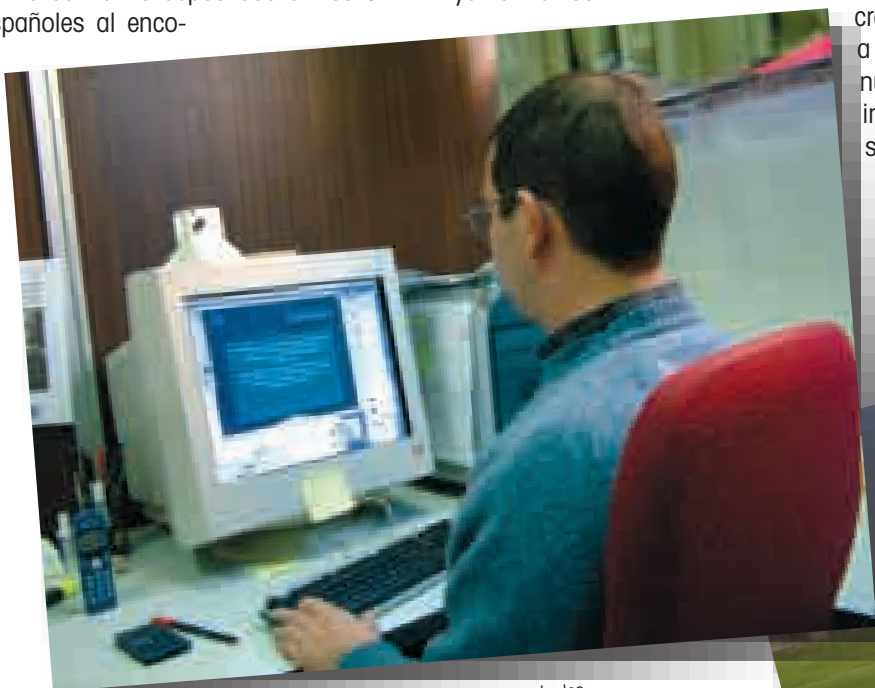
El Presidente de la FEMP, Pedro Castro, no tiene ninguna duda de que Ayuntamientos españoles aplicarán con la máxima responsabilidad, "y toda la eficacia que demuestran en su quehacer diario", el dinero que el Gobierno ha puesto en sus manos. Al mismo tiempo, felicitó a todos los Alcaldes y Alcaldesas "por su labor y por la responsabilidad que han demostrado en este proceso".

El máximo dirigente de la FEMP manifestó también su agradecimiento al Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero, por la confianza depositada en los 8.112 Ayuntamientos españoles al enco-

mendarles la planificación, la gestión y ejecución de la "mayor movilización de recursos públicos hacia los municipios, sin precedentes en nuestra historia reciente".

En una carta enviada a Zapatero, Pedro Castro le trasladó su satisfacción por la capacidad de respuesta demostrada por parte de miles de Ayuntamientos, "que actuando con enorme eficacia y agilidad, han movilizado todos sus esfuerzos para convertir en realidad el objetivo marcado en la convocatoria del Gobierno". También transmitió el deseo de todos los Gobiernos Locales, Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares a los que representa como Presidente de la FEMP, "de seguir colaborando con el Gobierno de la Nación, en los próximos meses, a través de la Federación, en todos los planes y actuaciones que tengan como objetivo la ejecución de políticas activas de empleo y el fomento de la actividad económica".

El Alcalde de Getafe reafirmó, además, la voluntad de colaboración de los Gobiernos Locales para contribuir a superar los efectos de la actual situación económica, desde su posición de "pilar fundamental del Estado". Para ello, ayudarán a través de la creación de los casi 300.000 empleos directos que van a generar estas inversiones y "con la capitalización de nuestros pueblos y ciudades que contarán con nuevas infraestructuras productivas, equipamientos públicos y servicios que van a quedar para el futuro" ★



Todos los Ayuntamientos han utilizado la vía electrónica para presentar los proyectos.



Modelo de cartel para las obras con cargo al Plan-E

El Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) aprobó en una Resolución con fecha 14 de enero de 2009 el modelo y las condiciones técnicas del cartel anunciador que debe instalarse en las obras municipales financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Los proyectos que reciban las ayudas del Fondo deben hacer constar, en un lugar visible, la leyenda "Fondo de Inversión Local para el Empleo-Gobierno de España". Los Ayuntamientos han de colocar el cartel desde el inicio de la obra hasta su finalización.

Este soporte se ubicará en el exterior de la obra, preferentemente en la fachada o en el cerramiento de la misma. En los casos en los que el proyecto tenga distintas ubicaciones, se fijará en el lugar de mayor importancia.

En las obras en municipios con menos de 200 habitantes, el cartel será proporcionado por las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de la provincia donde se encuentre el Ayuntamiento y se colocará en la entrada de las vías de acceso al casco urbano.

Condiciones técnicas

Todos los carteles deberán guardar las medidas, proporciones y tipologías establecidas en la Resolución. Se han diseñado dos modelos, uno para las obras de ejecución directa por parte del consistorio (los municipios de menos de 200 habitantes tienen esta opción) y otro para las promovidas por los Ayuntamientos y cuya realización se adjudica a una empresa.



Modelo de cartel en su versión en gallego.

Los carteles tendrán un tamaño de 4 metros de largo por 3 metros de alto y serán de aluminio o de acero galvanizado. Además, se dividirán en bandas horizontales. La primera de ellas se dedicará a la descripción de la obra, la segunda contendrá el logotipo del Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo y la tercera estará ocupada por la leyenda "Fondo de Inversión Local para el Empleo". Asimismo, deberá constar el escudo y el logotipo del Gobierno de España y la denominación "Ministerio de Administraciones Públicas".

El cartel está disponible en la web del Ministerio (www.map.es) ★

El Gobierno y la FEMP retoman las negociaciones sobre financiación local



El Gobierno y la FEMP vuelven a la mesa de negociación en febrero para hablar sobre financiación local. La Comisión Política bilateral, compuesta por representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Federación, retomarán las negociaciones que dejaron pendientes a finales del pasado año para ultimar los detalles del nuevo sistema por el que tendrán que regirse las haciendas locales. Así lo anunció el Presidente de la FEMP, Pedro Castro, tras la última reunión de la Comisión Ejecutiva.

La FEMP no quiere demorar más el proceso de negociación y, además, pide al Gobierno que no cierre la negociación autonómica sin que quede garantizada la participación local en los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas (PICAS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Constitución. Pedro Castro considera necesario que esta garantía aparezca reconocida en el texto del acuerdo definitivo que se suscriba entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas.

Según informó Pedro Castro, el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, respondiendo a la carta que le envió el pasado 5 de enero, ha expresado su deseo de reanudar los encuentros con el fin de avanzar en las

negociaciones y en la concreción del nuevo sistema de financiación local. Solbes también le ha transmitido su intención de acudir a una próxima reunión de la Ejecutiva de la FEMP, una vez concretada la propuesta del Gobierno.

La FEMP seguirá manteniendo su postura, sobre todo en lo que se refiere a la "imprescindible aportación de recursos adicionales en las transferencias del Estado a los municipios (PIE)", al igual que se ha anunciado para el acuerdo de financiación autonómica, y a la reivindicación de que se garantice un sistema adecuado de participación en los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas (PICAS). La Comisión Ejecutiva adoptó, además, una resolución por la que se exige al Ministerio de Economía y Hacen-

La FEMP exige que no se cierre la negociación autonómica sin garantizar la participación local en los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas (PICAS)

da que en el plazo de dos meses traslade a la FEMP la posición del Gobierno en un documento por escrito.

La Ejecutiva también tomó la decisión de instar al Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) a que convoque la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), en las próximas semanas, con el fin de fijar los requisitos y la puesta en aplicación del acuerdo de autorización de hasta un 0,2% de déficit para las Entidades Locales durante los ejercicios 2008 y 2009.

Estatuto del Gobierno Local

Sobre el Anteproyecto de Estatuto básico del Gobierno Local, Pedro Castro señaló que espera que el MAP remita a la FEMP pronto un avance del borrador de dicho anteproyecto. *"Nuestras previsiones para el año 2009 –afirmó– son que se produzca la tramitación parlamentaria de este Proyecto de Ley y el correspondiente a la reforma del modelo de financiación local, "ambos fundamentales para el funcionamiento de los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares"*.

30 Aniversario de los Gobiernos Locales Democráticos

Otro de los temas tratados en la reunión de la Ejecutiva fue la celebración de los 30 años de las primeras elecciones municipales democráticas, que se cumplen el próximo 3 de abril. La FEMP tiene previsto organizar una serie de actividades para difundir entre los ciudadanos el papel que han representado los Gobiernos Locales en este periodo de tiempo, su función vertebradora y de dinamización del progreso económico y social en nuestro país.

Congreso de pequeños municipios

La Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó, también, la iniciativa de celebración del I Congreso de Pequeños Municipios como foro de debate de la situación actual del mundo rural, los problemas de financiación de los municipios de menor población, las políticas de empleo, el desarrollo rural sostenible o la introducción de las nuevas tecnologías en este ámbito municipal, entre otros temas.

El Congreso tendrá lugar en el último trimestre de 2009 y a él asistirán Alcaldes y Concejales de municipios de menos de 10.000 habitantes, Presidentes de Diputación, Cabildos y Consejos Insulares, Diputados provinciales, Consejeros y Presidentes de Mancomunidades, además de representantes de grupos de acción local y agentes de desarrollo local. El objetivo es dar respuesta a

las numerosas demandas de cargos de estos municipios que han transmitido a la Federación sus inquietudes y su petición de crear un foro de debate que hable de sus problemas, desde la perspectiva del desarrollo sostenible del medio rural.

Alianza de Civilizaciones

El pasado mes de noviembre tuvo lugar en Estambul la reunión del Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en la que fue aprobada por unanimidad una iniciativa del Presidente de la FEMP de creación de un grupo de trabajo sobre la dimensión local de la Alianza de Civilizaciones, que tiene como principal objetivo el desarrollo del Acuerdo entre la ONU y CGLU suscrito en enero del pasado año en Madrid.

Para impulsar esta iniciativa, la Comisión Ejecutiva adoptó el acuerdo de apoyar la constitución de dicho grupo de trabajo y de invitar a sus miembros a que participen en él y difundan la propuesta entre todos los miembros de la Federación.

La FEMP, que presidirá el grupo de trabajo, tendrá por delante, junto a varias asociaciones de municipios, el trabajo de definir el rol de los Gobiernos Locales en la Alianza de Civilizaciones e identificar buenas prácticas para que los resultados de esta labor puedan presentarse en el marco del próximo II Foro para la Alianza de Civilizaciones que tendrá lugar en Estambul en abril de este año.

Convenios

La Ejecutiva de la FEMP dio el visto bueno a la firma de un convenio con el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares y la Consejería de Turismo de Baleares, para llevar a cabo la difusión y la implantación del Sistema de Calidad Turístico Español en Destinos, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Solidaridad con los afectados por el temporal

Por último, expresó su apoyo y solidaridad con todos los Ayuntamientos que han sufrido con especial intensidad los efectos del temporal que azotó gran parte del territorio español a finales del mes de enero, en concreto aquellos en los que se produjeron víctimas mortales, como es el caso de Sant Boi de Llobregat (Barcelona) ★

La FEMP propone a los Ayuntamientos informar sobre los itinerarios alternativos en calles con obras

Conocer de antemano cuáles son las zonas urbanas en las que van a iniciarse obras que, durante su ejecución, harán más difíciles los desplazamientos, es una información de interés para el conjunto de la ciudadanía, pero lo es especialmente para las personas con discapacidad. Así lo ha considerado la Comisión Ejecutiva de la FEMP que, en su última reunión, ha aprobado una moción en este sentido.



La moción tiene como objetivo que las Entidades Locales españolas difundan de la manera más amplia posible, a través de los medios que consideren más adecuados, toda la información disponible sobre la ejecución de obras, el momento en el que se van a iniciar, su duración y los itinerarios alternativos que quedan disponibles para que los ciudadanos, en general, y los discapacitados, de forma más específica, puedan conocerlo de antemano.

La moción aprobada tiene dos partes; en la primera detalla en cinco puntos muy concretos el plan de actuación; en la segunda, relaciona los posibles compromisos de las Entidades Locales.

Plan de actuación

La actuación que han de seguir los Gobiernos Locales incluye, entre otras actividades, la elaboración de un documento explicati-

vo previo y también pide tener muy en cuenta que las actuaciones realizadas al amparo del Fondo de Inversión Local incluyan intervenciones en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

En concreto, los puntos que se detallan en la moción son, textualmente, los siguientes:

- Las Entidades Locales, como punto de partida, elaborarán un documento explicativo de las principales ejecuciones y medidas a adoptar para el conocimiento de los principales representantes de las personas con discapacidad de cada Entidad Local.
- La FEMP propugna que las obras municipales que se realicen desde los Ayuntamientos con financiación a cargo del Fondo de Inversión Local y que incorporen actuaciones vinculadas con la

prestación de servicios sociales y de atención a la dependencia, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, las dirigidas a promover la movilidad y la rehabilitación de espacios urbanos, tengan especial información pública.

- La FEMP solicitará mediante carta a las distintas Entidades Locales (de más de cinco mil habitantes) que se adhieran a la nueva Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para ello se facilitará un texto marco de adhesión, el cual podrá ser modificado por cada Entidad Local asumiendo sus propios y concretos compromisos de actuación.

- De cara a la formalización de ésta adhesión, la Entidad Local deberá discutir y aprobar (el objetivo deberá ser la unanimidad en el apoyo) este compromiso en el Pleno y deberá antes haber consultado con las organizaciones locales de personas con discapacidad, en especial, los compromisos de actuación.

- La Entidad Local difundirá esta decisión entre los medios locales de información y, además, informará de este acuerdo a la FEMP, de cara a que se publicite esta adhesión de la forma más adecuada.”

Compromisos de las Entidades Locales

En la Moción aprobada por la Comisión Ejecutiva aparece recogida una serie de propuestas de actuación que los Gobiernos Locales pueden emprender en este ámbito. Se trata de actuaciones muy diversas que adquirirían la categoría de compromisos. De

hecho, se plantea un listado de medidas con las que las Entidades Locales podrían comprometerse en esta materia de cara a favorecer la movilidad de las personas con discapacidad. Estas medidas son, entre otras, las siguientes:

- Accesibilidad de todas las instalaciones y servicios municipales.
- Accesibilidad de aceras, zonas peatonales y lugares simbólicos.
- Página Web accesible de la Entidad Local.
- Creación de un Consejo Local en materia de discapacidad.
- Asegurar la igualdad de trato y el cumplimiento de la cuota del 5% para personas con discapacidad en el empleo público.
- Uso de la contratación pública para promover la accesibilidad y la igualdad de trato.
- Provisión de Servicios Sociales adecuados para las personas con discapacidad que así lo requieran.

La última de las propuestas recogidas es que hace referencia a la revisión y ratificación de estos compromisos cada año por parte del Pleno ★

X Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo

El próximo día 20 finaliza el plazo para la presentación de propuestas a los premios de la X Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo 2009 que el Ministerio de Vivienda convoca en colaboración con el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), la Universidad de Alcalá, el Colegio de Arquitectos de Cantabria (COACAN) y la FEMP. El objetivo de esta Bienal es dar a conocer la arquitectura española en un ámbito nacional e internacional a través de una selección de obras de arquitectura y urbanismo representativas ejecutadas en el último bienio.

Las bases pueden consultarse en la web de la FEMP (apartado Convocatorias y Concursos). En cuanto a la oferta de premios, se han establecido cuatro categorías: el Premio de Arquitectura de la X Bienal, el Premio de Arquitectura Joven, el Premio de Vivienda de Protección Oficial y el Premio urbanismo y Construcción de Ciudad.

Esta décima convocatoria tiene una especial relevancia al cumplirse 20 años de la primera edición de la Bienal y pretende, dentro de su continuidad, ser un punto de inflexión en la trayectoria de este evento ★

La Administración Electrónica avanza

Más de 450 procedimientos y 1.100 servicios ya están disponibles

El pasado mes de enero, la Ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado, anunció la adaptación a la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos de 450 procedimientos, lo que significa que éstos ya pueden ser tramitados por vía electrónica, y destacó que, además, se ha duplicado el número de servicios accesibles electrónicamente desde la web O60. La Ministra formuló este anuncio en el transcurso de la presentación del informe semestral sobre la ejecución del plan de actuación de la citada Ley.

Esta normativa, que se aprobó en junio de 2007, representa un impulso definitivo de la Administración Electrónica en España, ya que viene a reconocer como derecho de los ciudadanos la relación electrónica con las Administraciones Públicas y, como obligación de éstas, la adaptación de sus servicios para que sean electrónicamente accesibles antes del 31 de diciembre de 2008.

El informe semestral presentado, correspondiente al período julio-diciembre de 2008, ha mostrado un avance considerable en el desarrollo de todas las medidas contempladas en el Plan, un total de 21 que se mueven en cuatro líneas estratégicas: creación de servicios centrados en el ciudadano, adecuación de todos los procedimientos a esta Ley y desarrollo de infraestructuras y servicios comunes, formación de funcionarios e interoperabilidad de las soluciones desarrolladas. A lo largo del último semestre y, en algunos casos, se ha duplicado el grado de ejecución de algunas de las iniciativas previstas, un factor que parece, además, marcar la pauta para la ejecución de iniciativas posteriores.

Actuaciones destacables

El informe señala que se ha producido una importante aceleración en el número de procedimientos adaptados a la Ley; a 31 de diciembre era 450 los procedimientos que cumplían este requisito –frente a los 261 que había en junio de 2008-; además, otros

1.232 procedimientos cuentan con algún grado de adaptación. De los 181 considerados de alto impacto por ser los más utilizados por los ciudadanos, 122 se encuentran totalmente adaptados y los 59 restantes tienen distintos grados de adaptación.

En cuanto a los servicios accesibles a través de la web O60, tras el trabajo de ese semestre, el número de servicios on-line ofrecidos desde el portal es de 1.100 –en junio eran 576-. Más de la mitad de esos servicios corresponden a la Administración General del Estado. El número de visitas a la web O60 ha pasado de poco más de 215.000, en julio de 2008, a 392.0632 el pasado noviembre. También se ha incrementado el número de llamadas atendidas en el número O60 –ha llegado a 160.000 por mes-.

Otras actuaciones relevantes presentadas en el informe son la Red SARA, que se ha consolidado como infraestructura de comunicaciones entre todas las Administraciones; la plataforma @firma, que permite validar certificados digitales; la plataforma de validación de datos de identidad y residencia; el proyecto STORK, de la UE, en el que España ha liderado los trabajos para definir las especificidades comunes para la validación de certificados digitales en el ámbito europeo; y las actividades de formación puestas en marcha para evitar la “brecha digital” en la Administración electrónica ★



El informe semestral presentado, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2008, ha mostrado un avance considerable en el desarrollo de todas las medidas contempladas en el Plan

Impulso a la Administración Electrónica Local

El Presidente de la FEMP, Pedro Castro, y el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros, firmaron el pasado mes de enero un convenio de colaboración destinado a ampliar y mejorar la prestación de los servicios públicos digitales ofrecidos por las Entidades Locales tanto a ciudadanos como a empresas.

Este nuevo convenio viene a continuar la línea de colaboración ya establecida con anterioridad entre la Federación y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de cara a favorecer el impulso de la Administración Electrónica en las Entidades Locales. Con este nuevo acuerdo, ambas partes buscan seguir colaborando para fomentar e implantar la Sociedad de la Información en este ámbito.

Para ello, realizarán actuaciones dirigidas a reducir la brecha tecnológica que existe entre las Entidades Locales, con el objetivo de solucionar las carencias de los Ayuntamientos pequeños y facilitarles así su participación en las convocatorias de ayudas organizadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En concreto, el convenio suscrito establece las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre ambas partes para el desarrollo, difusión, implantación, formación, coordinación y asistencia técnica a los Gobiernos Locales usuarios de los proyectos y aplicaciones desarrollados dentro del programa Avanza Local. Asimismo, el acuerdo establece que la participación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en la financiación de las actuaciones previstas adopta forma de subvención nominativa, por importe de 300.000 euros.

Actuaciones previstas

En virtud del convenio, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2009, se llevarán a cabo diversas actuaciones para la evolución de la Plataforma Avanza Local Soluciones.

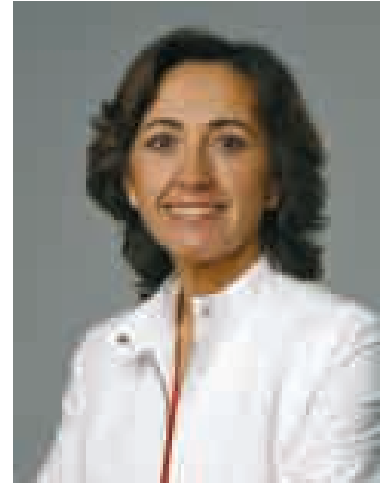
En primer lugar, en materia de grupos de usuarios y nuevos desarrollos, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la FEMP incentivarán la formación de grupos de usuarios para el desarrollo de la Plataforma Avanza Local Soluciones. Podrán incluirse en el grupo las Entidades Locales que lo soliciten y también las empresas interesadas, bien sean desarrolladoras de las aplicaciones o de carácter local.

En segundo término, el Convenio hace referencia a las versiones de la Plataforma Avanza Local Soluciones; así, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la FEMP valorarán la inclusión de las propuestas de los usuarios en la Plataforma Avanza Local Soluciones, con lo que se configurarán las versiones sucesivas de la aplicación.

Finalmente, el acuerdo firmado se refiere al repositorio de aplicaciones del que dispone el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (se trata de las aplicaciones que conforman la Plataforma Avanza Local Soluciones). La FEMP dispondrá en su página web de un enlace de entrada al registro de la Plataforma ★

Rosa Aguilar,

Alcaldesa de Córdoba, miembro de la Comisión de elaboración del Plan Estratégico FEMP Siglo XXI



El Gobierno debería reconocer a la FEMP como una institución de utilidad pública e interlocutora en el ámbito de lo local

La Alcaldesa de Córdoba y Vicepresidenta Segunda de la FEMP es una de las integrantes de la Comisión Política que, en la actualidad, viene trabajando para el diseño y contenidos del Plan Estratégico FEMP Siglo XXI, que elaborará el modelo de Federación para los próximos años. Éstas son sus perspectivas al respecto.

Alcaldesa de Córdoba, conocedora de las preocupaciones, inquietudes y demandas de sus vecinos y vecinas y también de la Administración Local ¿cuáles son, a su juicio, las principales orientaciones y retos que deben abordar las Entidades Locales en los próximos años?

Un reto esencial que tenemos que conseguir, desde la unanimidad municipal, es una nueva ley de financiación local que signifique suficiencia financiera para actuar con mayor eficacia hacia los ciudadanos y ciudadanas. Tenemos también que conseguir que esa ley de financiación local que se acuerde con el Gobierno de España se haga realidad como ley autonómica en todas las Comunidades, donde la financiación local se haga presente en esta nueva etapa que se ha abierto en el marco autonómico. Las Autonomías no pueden seguir mirando para otro lado ni dando la espalda a los Ayuntamientos: han de abordar el tema municipal y han de hacerlo con responsabilidad para que tengamos en el

espacio autonómico leyes en cada Comunidad que garanticen la financiación local y que definan claramente el marco competencial para que los Ayuntamientos tengamos los recursos suficientes y podamos acometer aquellas obligaciones que hemos contraído con las ciudadanas y ciudadanos. También es importante un Estatuto de Autonomía Local que defina bien las competencias de cada Administración, cómo va a ejercerla y qué recursos tiene para ello. Esos son retos inmediatos, como también lo es estar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es el espacio en el que podemos encontrarnos las tres Administraciones que formamos parte del Estado: la Central, la Autonómica y la Local. No hay nada mejor que concitar espacios comunes para que el diálogo se haga realidad y los acuerdos se puedan alcanzar.

En términos de ciudad, los retos inmediatos es que podamos hacer realidad los proyectos que generan oportunidades, derechos, empleo y avance. En Córdoba tenemos el Palacio del Sur

“La FEMP tendría que mirar hacia el futuro, a sabiendas de que asume la responsabilidad de representación municipal y que ha de ser un instrumento útil en favor del municipalismo español”

“Al resto de los Alcaldes les pediría fuerza, ánimo, ilusión y capacidad para trasladar esperanza a la ciudadanía con nuestras respuestas y alternativas”

como un elemento prioritario sobre el que estamos trabajando y que es una obra emblemática para el desarrollo turístico y cultural de la ciudad y para conseguir la Capitalidad Cultural Europea en 2016.

La FEMP ha mantenido desde su nacimiento en 1981 unos fines fundacionales y estatutarios. Ahora, casi 30 años después ¿sería preciso revisar o ajustar el papel de la Federación en el panorama político e institucional?

El Gobierno debería reconocer a la FEMP como una institución de utilidad pública y como interlocutora en el ámbito de lo local y la FEMP tendría que mirar hacia el futuro, a sabiendas de que asume la responsabilidad de representación municipal, pero que, a la vez, tiene que ser un instrumento útil en favor del municipalismo español. Hay que avanzar en las relaciones con todas las organizaciones territoriales y hay que avanzar en la relación más directa para prestar el apoyo necesario a los pequeños municipios. Estos necesitan un respaldo permanente para poder cubrir sus objetivos, toda vez que la financiación que tienen es manifiestamente insuficiente, como sucede con el resto, pero en un pequeño municipio se puede notar más. La FEMP tiene que mirar a todo el municipalismo desde la singularidad que tiene, desde la diversidad que el propio municipalismo expresa, desde la pluralidad de situaciones que se dan para que los Ayuntamientos la sientan como un instrumento en sus manos, como un espacio que le favorece y como una organización que le representa en sus objetivos, en sus retos y en sus desafíos.

En los últimos años se ha desarrollado en el ámbito de la FEMP el denominado trabajo en red. ¿Cómo valora estas experiencias como fórmula de trabajo?

Las valoro muy positivamente, porque el trabajo en red siempre te ofrece mayor y mejor oportunidad y posibilidad para luego actuar en el campo del municipio. En este sentido, se ha demostrado no sólo el trabajo en red entre los municipios españoles, sino que cuando trabajamos en red con otros municipios del ámbito europeo o mundial, vemos que hay objetivos comunes en todos los lugares del mundo en el campo de lo local, que hay problemas que también nos son comunes al espacio municipal. De esta forma podemos aprender mejor las iniciativas y las experiencias de otros o compartir las nuestras y avanzar respondiendo a algunos problemas. El trabajo en red, el trabajo desde la colaboración y la cooperación, siempre nos da oportunidad para multiplicar y no debemos desaprovecharlo. Además, las nuevas tecnologías

lo que deben hacer es acercarnos y ayudarnos al trabajo y las tenemos que poner a nuestra disposición. Creo que ésta es una experiencia en la que merece la pena profundizar.

Entre las múltiples funciones que viene realizando la FEMP está la de prestar algunos servicios a sus Entidades adscritas. ¿Cómo valora la actuación de la FEMP en este sentido?

Yo creo que una de las cosas en las que debe avanzar la FEMP es prestar aun más servicios a los Ayuntamientos que la conforman. Hay que pensar cuáles son los servicios que los Ayuntamientos necesitan, dependiendo de su tamaño, su población y sus posibilidades y ampliar la oferta de servicios en el campo de la información, de la formación, en el campo técnico, jurídico, ... son elementos en los que la FEMP ha de ampliar el punto de mira y ver cómo se pueden prestar más y mejor a los Ayuntamientos; los que se prestan ahora son buenos, valen, pero hay que ampliar el marco y el ámbito de lo que estamos haciendo en la actualidad porque sería importante que la FEMP fuera el referente de todos, no sólo por pertenecer a ella, no sólo porque es la interlocutora ante otras Administraciones y el resto de instituciones, sino porque los servicios que nos preste nos sirvan para el trabajo diario.

Finalmente, como impulsora del Plan Estratégico para la FEMP, ¿qué les diría a los responsables electos de los Entes Locales para animarles a participar?

Pues que a pesar de la situación de crisis que estamos viviendo, lo local tiene que cobrar un protagonismo esencial y prioritario, y quienes tenemos responsabilidades en los Ayuntamientos, los más cercanos a ciudadanos y ciudadanas, somos los que podemos generar más confianza en que es posible salir de la crisis y adoptar medidas que signifiquen respaldo a vecinos, respuestas a los problemas que padecen, y participación de la ciudadanía, que hemos de impulsar desde lo local, para que los ciudadanos se sientan protagonistas y puedan cobrar confianza, no sólo en lo que hacemos, sino en ellos mismos, y juntos salgamos de la situación. Tenemos que ser los que generemos confianza, ilusión y esperanza a partir de las medidas que podemos desarrollar desde lo local y sumarles aquellas otras que desde la cooperación y la colaboración institucional vengan de los ámbitos autonómico y central; hay que sumar la fuerza de todos y hacerla realidad para que la ciudadanía vea que avanzamos, que podemos y que queremos. Eso pediría a mis compañeros, fuerza, ánimo e ilusión y que traslademos esperanza a la ciudadanía con nuestras respuestas y alternativas ★

Debate sobre el régimen de Concejo Abierto

La FEMP pedirá al Gobierno que modifique la normativa aplicable a los Ayuntamientos que se rigen por el sistema de Concejo Abierto para facilitar la toma de decisiones en estos Consistorios, sujetos hasta ahora a la obligación de contar con un quórum suficiente en las convocatorias de Asambleas Vecinales. Un estudio encargado por la Federación plantea que se reduzca el quórum necesario o que puedan celebrarse sesiones en segunda convocatoria sin necesidad de un número mínimo de asistentes.



Jalón de Cameros (La Rioja).

El debate sobre el régimen de Concejo Abierto en el seno de la FEMP, que afecta a casi 1.000 municipios de toda España, surgió a raíz de una petición de la Federación Riojana de Municipios en la que su Presidente exponía el problema que tienen los Concejos Abiertos de su territorio para reunir un número verdaderamente representativo de participantes en la Asamblea Vecinal; una situación que se agrava cuando es preciso adoptar acuerdos que requieran una mayoría cualificada. La Federación riojana identifica el problema en dos cuestiones: el quórum de constitución y el régimen de mayorías.

El asunto fue abordado en el seno del Consejo Territorial de la FEMP y de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, que elevó a la Comisión Ejecutiva un informe jurídico para su aprobación definitiva.

Este informe jurídico señala en primer lugar que “no es constitucionalmente procedente” la petición expresa de la Federación Riojana de Municipios de suprimir la figura del régimen especial municipal de Concejo Abierto, “creando un rango inferior al ya existente de cinco Concejales”, ya que su existencia está amparada por la Constitución que, además, reconoce expresamente su carácter asambleario y la particularidad de su régimen consuetudinario de fuentes.

La FEMP reconoce, no obstante, que la práctica del régimen de Concejo Abierto crea importantes problemas a estos municipios, por su “excesiva rigidez” y “cierta ambigüedad”. Del mismo modo, señala que los quórum de constitución establecidos en el art. 111 de la ROF, como norma supletoria normalmente aplicada, conducen en muchas ocasiones a la imposible celebración de la

Un informe jurídico de la FEMP pide que se revise la normativa sobre el quórum de constitución y el régimen de mayorías de los Concejos Abiertos

Asamblea Vecinal, por la imposibilidad de alcanzar la asistencia exigida. A este problema se añade la ausencia de regulación expresa de la segunda convocatoria.

El estudio realizado plantea las dos posibles vías de solución (ver cuadro) y que las reformas podrían hacerse bien a través de la normativa básica de régimen local –por medio de la modificación puntual del Proyecto de Ley de Gobierno Local–, o en la normativa autonómica de régimen local. Este último caso se contempla dada la posible existencia de costumbres dispares en el territorio español.

Además, expone que, sin perjuicio de tales posibles reformas legales, la solución a los problemas planteados podría corregirse a través de su previsión y regulación en el propio Reglamento orgánico municipal, incluyendo en el mismo las propuestas relativas a los quórums de asistencia y las referidas a la moción de censura y la cuestión de confianza. También señala que la dinámica de los Ayuntamientos en régimen de Concejo Abierto podría agilizarse mediante la delegación de competencias de la Asamblea Vecinal en el Alcalde (art. 22 LBRL) o, por parte de éste, en los Tenientes de Alcalde (art. 23 LBRL).

La clave del problema

Según la FEMP, la problemática del régimen de Concejo Abierto estriba en la prelación de sus fuentes normativas, pues la LBRL contiene uno de los escasos supuestos de remisión de la normativa administrativa a la costumbre, que tiene carácter de regla preferente. Sólo en defecto de la misma se aplicarán las normas generales de la LBRL y la normativa autonómica, lo que significa dar preeminencia a la facultad de autoorganización del municipio en razón de sus propias tradiciones.

La cuestión es si tal innovación puede positivizarse a fin de introducir una regulación territorialmente uniforme (sea a nivel estatal, sea en cada Comunidad Autónoma, como nosotros proponemos), o si bien hay que esperar a que sean los propios habitantes de los municipios sujetos a este régimen los que con su conducta cambien el ordenamiento mediante una nueva costumbre, generando ellos mismos la solución a los problemas apreciados en la práctica.

En definitiva, aunque la Asamblea Vecinal también puede dotarse de sus propias normas de funcionamiento y corregir los problemas del Concejo Abierto en función de la casuística de cada municipio, se reconoce que desde la FEMP sería difícil generar una nueva costumbre entre los vecinos de los diversos municipios sujetos a este régimen.

Dos vías de solución

La FEMP propone dos posibles soluciones:

- Celebración de la segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, además del Presidente y del Secretario, rigiendo únicamente el quórum especial para la moción de censura del Alcalde. (Sistema consuetudinario de la anterior Ley de Régimen Local y el ROF de 1952).
- Reforma de la normativa supletoria aplicable al Concejo Abierto, determinando un quórum inferior para la primera convocatoria y regulando expresamente la segunda convocatoria con un quórum aún más reducido o, incluso, estableciendo que en esta segunda convocatoria pueda celebrarse sesión cualquiera que sea el número de asistentes, además del Presidente y del Secretario, siguiendo el referente de la normativa de régimen local anteriormente vigente.

A efectos de esta reformas se debería considerar no sólo el referente de las soluciones adoptadas por la normativa local anterior, sino también el vigente del art. 195.4 LOREG que, en cuanto a la constitución de las Corporaciones Municipales tras la celebración de las elecciones, dispone que en segunda convocatoria la Corporación quedará constituida cualquiera que fuera el número de Concejales ★

Ante esta tesitura, las dos posibles alternativas pasarían, por lo pronto y sin necesidad de reforma alguna, por una solución basada en la costumbre como primera fuente del régimen de Concejo Abierto y, en segunda instancia, pero en concordancia con la anterior, por corregir la normativa local supletoria, es decir, la aplicable en este régimen en defecto de uso o costumbre.

La opinión de los Alcaldes

Raquel Sáenz, Alcaldesa de Jalón de Cameros, un municipio de 35 habitantes, ubicado en el centro del Camero Viejo, en La Rioja, lo tiene claro: el gran problema de la gestión de los Ayuntamientos regidos por Concejo Abierto es que toda persona censada en el municipio y mayor de edad es Concejal con derecho a voz y a voto en los plenos. *"Tenemos Ayuntamiento propio y 33 Concejales, más que muchas ciudades, y yo no dispongo de tantos asesores como mis colegas de esas ciudades"*, se queja.

No es fácil dirigir un Pleno con 33 personas presentes —explicando donde varios son familia entre sí y en ocasiones no se ponen de acuerdo entre ellos mismos, *"ahí empieza la gran lucha"*. Según su experiencia, estas situaciones provocan que a veces se paralicen proyectos básicos para el municipio. Sáenz opina que el Concejo Abierto limita mucho la gestión, porque además puede ocurrir que no se celebre el Pleno por no existir quórum y se pierda una subvención, *"algo verdaderamente dramático para municipios con escaso presupuesto"*.

Esta Alcaldesa fue una de las regidoras que impulsó la iniciativa de debate sobre los Concejos Abiertos en el seno de la Federación Riojana de Municipios y defiende que este régimen municipal sea eliminado: *"cabe la posibilidad de que un municipio con menos de cien habitantes tenga tres Concejales y así evitaríamos muchos problemas"*, afirma.

Otro gran problema es la financiación, añade, y propugna una cantidad fija, *"la que nos corresponde por habitante es mínima y tenemos que hacer obras igual que otros municipios, calles, suministro de agua..."*. Su razonamiento es muy gráfico: *"un Alcalde de un pueblo tan pequeño es la persona con más oficios que existe, les toca hacer de todo, desde fontanero, barrendero, hasta albañil, y todo por no tener capacidad presupuestaria para tener un alguacil o pagar esporádicamente a alguien para que limpie las calles, así que, con tanto Concejal, sin asesores y con tanto oficio por amor al arte, a los Alcaldes de municipios pequeños se les tendría que hacer un monumento"*.

Quórum de constitución: Para que las asambleas de los municipios sometidos al régimen de Concejo Abierto queden válidamente constituidas será preciso que asista al menos un tercio de los vecinos, presentes o representados. En ningún caso el número de presentes pueda ser inferior a tres. Además, siempre deberá estar presente el Alcalde y el Secretario o quienes legalmente les sustituyan. (Art. 111.3 ROF)

Régimen de mayorías: Los acuerdos se adoptan por mayoría de votos, tanto los directos como los otorgados mediante representante. La representación de los vecinos podrá otorgarse para cada sesión o con carácter permanente, pero siempre a favor de un vecino perteneciente a la Asamblea Vecinal. La representación deberá acreditarse mediante documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada o poder otorgado ante el Secretario de la Entidad Local. Ningún vecino puede asumir la representación de más de un tercio de los vecinos de la asamblea. (Art. 111.4 ROF)

Moción de censura: El art. 197.4 de la LOREG establece una regulación especial de la moción de censura en los municipios sujetos a este régimen. En primer término, determina que las referencias hechas a los concejales a efectos de firma, presentación y votación de la moción de censura, así como la constitución de la Mesa de edad, se entenderán efectuadas a los electores incluidos en el censo electoral del municipio con derecho de sufragio pasivo. Las referencias hechas al Pleno se entenderán hechas a la Asamblea Vecinal.

La notificación por el Secretario a los Concejales del día y hora de la sesión plenaria se sustituirá por un anuncio a los vecinos de tal circunstancia, efectuado de la forma localmente usada para las convocatorias de la Asamblea Vecinal. Asimismo, la Mesa de edad concederá la palabra solamente al candidato a la alcaldía y al Alcalde ★

Florentino Sanz, Alcalde de Membibre de la Hoz (Segovia), localidad de 48 habitantes, dice que en su pueblo no se producen problemas a la hora de tomar decisiones porque el quórum está garantizado normalmente por las delegaciones de voto o representaciones que los vecinos otorgan al propio Alcalde o a otro vecino perteneciente a la Asamblea.

Sin embargo, apuesta por la supresión del quórum, al menos en segunda convocatoria, lo que evitaría las representaciones. Al

respecto, defiende la presencia de los vecinos en las Asambleas, "que vayan cuando quieran y voten lo que quieran, pero a título personal", para que las delegaciones de voto no terminen convirtiéndose en un "cheque en blanco" al Alcalde o Alcaldesa.

Califica de "compleja" la situación de este tipo de municipios, tanto por su pequeño tamaño y población como por el régimen al que están sujetos. Por eso, estaría a favor de suprimir la figura del régimen especial de Concejo Abierto, creando un tipo de Ayuntamiento de rango inferior al que ya existe, con un número inferior a los cinco Concejales. "Con el Alcalde y otros dos Concejales, más el Secretario, sería suficiente para garantizar una mínima representación", afirma Florentino Sanz.

En Olvena, un municipio de 70 vecinos censados, no existen problemas para cubrir el quórum necesario en la Asamblea Vecinal, porque normalmente la gente del pueblo acude a las reuniones y participa, explica su Alcalde, Enrique Crespo. No obstante,

está de acuerdo con la posibilidad de que se reduzca o se suprima la obligación del quórum, "por si algún día no lo hubiera".

Al contrario que sus colegas que opinan en estas páginas, Crespo se muestra a favor del régimen de Concejo Abierto para los municipios con pocos habitantes, "aquí estamos bien", afirma, explicando que el sistema funciona en su pueblo.

Pero tiene una queja relacionada con la gente de fuera que se empadrona en el municipio y que realmente no vive en él.

Según explica, su presencia en las Asambleas Vecinales, cuando acuden, distorsionan los debates sobre los verdaderos problemas y no contribuye al desarrollo normal de la toma de decisiones. A su juicio, esas personas sólo deberían tener voto en la Asamblea Vecinal si vivieran en Olvena al menos un mínimo de seis meses y un día ★



Raquel Sáenz, Alcaldesa de Jalón de Cameros (La Rioja).



Enrique Crespo, Alcalde de Olvena (Huesca), a la derecha, junto a su Secretario de Ayuntamiento.



Florentino Sanz, Alcalde de Membibre de la Hoz (Segovia).

El Plan Formativo de la FEMP

apuesta por la mejora en la calidad de los servicios



Al igual que ya ha ocurrido en convocatorias anteriores, en 2009 la FEMP desarrollará, en el marco de la Formación Continua, un Plan específico, interadministrativo, dirigido a todos los empleados de la Administración Pública Local. La experiencia de la Federación en este tipo de iniciativas formativas está avalada por la gestión y ejecución de Planes desde el primer acuerdo de Formación Continua en la Administración Local, en los años '90.

El objetivo general del Plan Interadministrativo de la FEMP es la modernización y el desarrollo en la Administración Local y, por lo tanto, la mejora en la calidad de los servicios proporcionados a los ciudadanos, mediante el aumento de la cualificación y la mejora de las competencias de los empleados públicos locales.

Junto a este objetivo general hay otra serie de objetivos específicos, concebidos para dar respuesta a necesidades que persisten y otras que se han planteado a lo largo de los últimos años. En primer lugar, se trata de avanzar en una formación de calidad y ligada a las prioridades estratégicas de los Entes Locales y a sus necesidades de modernización y actualización; también es

importante mejorar las competencias directivas de los gestores públicos locales, promover el desarrollo de itinerarios formativos que proporcionen una formación integral y completa respecto a las competencias clave de los empleados públicos locales, promover modelos formativos que acerquen lo más posible la formación a sus receptores, y complementar la formación desarrollada por el resto de promotores, mediante la realización de proyectos que, por la elevada necesidad de recursos son imposibles de abordar por el resto de las entidades; también se plantea la necesidad de hacer posible la formación de colectivos específicos que, por su alta especialización y reducido número, no pueden ser atendidas por sus respectivas Entidades.

El Plan FEMP 2009 se concibe como herramienta para promover la actualización de los empleados respecto a los cambios normativos que pueden afectarle en el ejercicio de sus funciones

Desde un punto de vista más específico, el Plan FEMP 2009 se concibe como herramienta para promover la actualización de los empleados respecto a los cambios normativos que pueden afectarle en el ejercicio de sus funciones; se busca, igualmente, dotar a los empleados públicos de instrumentos que les permitan adaptarse de manera rápida y eficaz a los cambios del entorno y a las nuevas prioridades estratégicas que pueden condicionar el funcionamiento de los Gobiernos Locales.

Promover la mejora de la gestión de los recursos humanos en el ámbito de las Administraciones Locales es otro de los objetivos, que se completa, con un intento de avanzar en la consecución de una formación que pueda ligarse al desarrollo de la carrera de los empleados públicos locales.

Otros objetivos que orientan la actuación del Plan FEMP 2009 son:

- Priorizar la formación de aquellos colectivos profesionales que puedan amplificar y extender en sus organizaciones el impulso modernizador y de mejora del servicio
- Incidir en el intercambio de experiencias de buenas prácticas en diversas materias entre los empleados de la Corporaciones Locales
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías, tanto como vía de acceso a la información como herramienta para favorecer el intercambio de experiencias y procesos
- Coordinar el desarrollo de las acciones formativas con los organismos territoriales correspondientes, principalmente las federaciones y asociaciones de Entidades Locales.

Tipologías formativas planteadas

Para cumplir con estos objetivos estratégicos, se han definido cinco modelos diferentes de acciones formativas, en función de su modalidad, duración y objetivos: en primer lugar, aparecen las Acciones de alto impacto, acciones formativas con una duración máxima de dos jornadas presenciales en las que se tratan temas que se encuentran entre las prioridades inmediatas de la agenda pública local; para este tipo de acciones, se ofrecerán como ponentes profesionales del más alto nivel, un número muy elevado de asistentes –alrededor de 200 personas- y se buscará un fuerte impacto mediático; el objetivo de estas acciones es sensibilizar a

los máximos responsables de las Corporaciones Locales sobre elementos relevantes para las mismas.

Otra de las tipologías planteadas en el marco de este Plan Interadministrativo es el Curso de Especialización en Gestión Pública Local; este curso, una de las principales apuestas estratégicas del Plan de Formación viene a dar cobertura a la necesidad de formar a cuadros directivos de las Entidades Locales de manera integral, y con todas las facilidades posibles de acceso. El objetivo principal es proporcionar formación integral en liderazgo y habilidades directivas, y su duración es superior a las 240 horas, divididas en seis módulos de cuarenta horas (veinte presenciales, en grupos reducidos, y otras veinte, a distancia).

Las jornadas de intercambio de Buenas Prácticas, herramientas y Nuevas Tecnologías se engloban en el formato general de “jornadas”, con una duración aproximada de 20 horas. Las temáticas suelen estar relacionadas con aspectos de importancia en áreas concretas del mundo local y los ponentes son directivos o técnicos de la Administración Local, o bien profesionales especialistas en el tema provenientes del mundo privado o universitario. En este tipo de eventos se potencia el intercambio de experiencias entre los participantes. El número de asistentes se plantea entre las 40 y las 100 personas.

Otra modalidad es la Formación presencial práctica, un formato de acción formativa dirigido al aprendizaje práctico de ciertas destrezas o habilidades. La duración de estas acciones suele ser superior a 20 horas y los grupos son muy reducidos, de entre 10 y 20 personas. Finalmente, la formación técnica en la modalidad de teleformación está concebida como acciones que pretenden abordar, a través del diseño específico de materiales para la Administración Local, la capacitación de colectivos de entornos rurales y de pequeños municipios con dificultad para asistir a la formación presencial. Se contemplan dos modalidades de teleformación; por un lado, las acciones de e-learning, que se realizarán mediante plataformas de formación en base a internet –acciones con duración aproximada de cuarenta horas y un número de participantes que rondará los 30- y, por otro, acciones en formato CD-ROM. Se realizarán proporcionando a los participantes un CD interactivo con los contenidos de la acción. Se trata de acciones con una duración aproximada de 20 horas y un número de participantes de, aproximadamente, 250 personas. El aprendizaje a distancia se realizará con el apoyo de un tutor especialista en temática concreta. También se prevén iniciativas para potenciar la gestión del conocimiento e intercambio de buenas prácticas ★

Cambios en la normativa local afectada por la Directiva de Servicios

Con el fin de facilitar la aplicación efectiva de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los Servicios en el Mercado Interior, el MAP, en coordinación con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha elaborado el "Manual de Evaluación de la normativa local potencialmente afectada por la Directiva de Servicios", dirigido expresamente a los Ayuntamientos.

El MAP ofrece a las Entidades Locales una Guía orientativa para la evaluación de la normativa potencialmente afectada por la Directiva de Servicios de la UE

La Directiva de Servicios entró en vigor a finales de 2006 y su objetivo es la eliminación de obstáculos innecesarios y desproporcionados para la prestación de servicios. Será clave para avanzar hacia un verdadero mercado interior de los servicios a nivel comunitario y, al mismo tiempo, supone un importante cambio en la cultura regulatoria española.

La norma permitirá la reducción de cargas administrativas y otorgará mayor seguridad jurídica a los prestadores, además de un incremento de las posibilidades de elección de los destinatarios y una mejora de la calidad de los servicios tanto para los consumidores como para las empresas.

Las Entidades Locales tienen un papel especialmente relevante en esta tarea, puesto que son las autoridades competentes en gran parte de la normativa afectada. La Ley de Bases del Régimen Local les atribuye potestad reglamentaria y las convierte en los sujetos obligados a modificar sus propias normas para adaptarlas al Derecho comunitario.

La Directiva europea y la Ley que la transpone al ordenamiento español, actualmente en fase de Anteproyecto, no sólo obliga a la modificación normativa sino también a poner en marcha medidas para la implantación de procedimientos por vía electrónica y el establecimiento de la ventanilla única y de la cooperación administrativa. Por ello, el Manual elaborado por el MAP se estructura en tres bloques: I Cambios en la normativa local; II Funcionamiento de la Ventanilla Única; y III Participación de las Entidades Locales en los mecanismos de cooperación administrativa. En este número de Carta Local desarrollamos el contenido del primero de estos tres bloques.

Análisis de la normativa local

El Manual elaborado por el MAP explica que lo primero que hay que hacer para conseguir una correcta transposición es identificar toda la normativa que queda afectada por el Anteproyecto de Ley, determinando cuáles pueden contravenir los principios establecidos por éste y comprobando si la norma o procedimiento a examen regula la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. (Ver cuadro).

La libertad de establecimiento queda definida como el ejercicio de una actividad económica por una duración indeterminada y por medio de una infraestructura estable a partir de la cual se lleva a cabo efectivamente la prestación de servicios. Por ejemplo, la

Adaptación a la nueva Ley

Todas las Administraciones deberán adaptar su normativa antes del 28 de diciembre de 2009, por ello, el Manual elaborado por el MAP orienta a las Entidades Locales en el análisis de su normativa para asegurar su compatibilidad con la futura Ley sobre el libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios que establece varias innovaciones:

- Criterios de actuación para diseñar una nueva regulación.
- La supresión de autorizaciones y, si es necesario, su sustitución por notificaciones, reduciendo trabas y obstáculos al acceso y ejercicio de una actividad de servicios.
- Directrices para la cooperación de las distintas Administraciones y autoridades competentes de otros Estados miembros.
- Programa de simplificación administrativa.
- Refuerzo de los derechos de los consumidores.

apertura de una tienda. La libre prestación de servicios, por su parte, es el ejercicio de una actividad de servicios por prestadores ya establecidos en otro Estado miembro que vienen a nuestro país a prestarla de forma temporal y sin establecerse. Por ejemplo, un profesional alemán que intermedia en una operación inmobiliaria en España.

El siguiente paso es determinar si la norma o procedimiento que se está analizando se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Anteproyecto, que se refiere a los servicios que se realizan por una contraprestación económica y que son ofrecidos o prestados en territorio español por prestadores establecidos en España o en

cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. Quedan excluidos de este ámbito una serie de servicios como es el caso, entre otros, de los servicios financieros; los servicios y redes de comunicaciones electrónicas; los de empresas de trabajo temporal; los sanitarios, incluidos los servicios; los servicios audiovisuales, incluidos los cinematográficos; los que ejercen los notarios y los registradores de la propiedad y mercantiles o los de seguridad privados.

No obstante, existen actividades no excluidas del ámbito de aplicación a pesar de que puedan relacionarse indirectamente con una actividad o ámbito excluido. Sería el caso de determinadas actividades cuyas competencias las ostentan las Entidades Locales; como por ejemplo, las autorizaciones de transporte funerario o las empresas de mudanzas, que no se consideran servicios de transporte; o las autorizaciones para la gestión de residuos sanitarios o los servicios veterinarios, que no se incluyen en los servicios sanitarios.



El Manual del MAP contiene ejemplos prácticos que sirven de orientación para que los municipios realicen la evaluación y modificación de la norma. Uno de estos ejemplos se refiere al servicio de terrazas en la vía pública.

Evaluación

La segunda etapa sería evaluar la normativa que se considere bajo el ámbito de aplicación y determinar qué debe modificarse para adaptarla al Anteproyecto de Ley. Toda norma o procedimiento afectado tiene que seguir un proceso de evaluación. Si hay discrepancia entre lo dispuesto en el Anteproyecto y en otra norma comunitaria primará lo que diga esta última.

Del mismo modo, el Manual recuerda que existe normativa local que desarrolla normas estatales y autonómicas y que, por tanto, los cambios en estas normas locales deberán ser coordinados con las adaptaciones que se realicen de la normativa estatal y autonómica al Anteproyecto. La Ley de Bases del Régimen Local ha sido identificada dentro de la normativa afectada y, por ello, se procederá a su adaptación.

El Manual distingue seis pasos en el proceso de evaluación (Ver cuadro), deteniéndose a identificar en primer lugar el régimen de autorización y su definición: "cualquier sistema previsto en el ordenamiento jurídico o en las normas de los colegios profesionales que contenga el procedimiento, los requisitos y autorizaciones necesarios para el acceso o ejercicio de una actividad de servi-

cios". En el concepto de régimen de autorización debe incluirse, por ejemplo, un procedimiento en virtud del cual un prestador ha de presentar una declaración ante una autoridad competente y ha de esperar el transcurso de un plazo, en caso de silencio administrativo, para iniciar el ejercicio de la actividad.

También hay que preguntarse si los regímenes de autorización son necesarios, proporcionados y no discriminatorios. El Manual aconseja aplicar la regla general de su eliminación, salvo que su existencia esté justificada por razón imperiosa de interés general, relacionada con el orden público, la salud pública, la protección de los consumidores, la protección del medio ambiente y del entorno urbano, la propiedad intelectual e industrial o la conservación del patrimonio histórico y artístico nacional, entre otras.

Sobre el carácter no discriminatorio del régimen de autorización, se pone de manifiesto que no de lugar, de manera directa o indirecta, a un trato diferenciado de los prestadores nacionales y de los procedentes de otros Estados miembros. La discriminación no está permitida en ningún caso, ni siquiera para defender un objetivo de interés general.



Los prestadores de servicios establecidos en un municipio podrán prestarlos en otro sin requisitos adicionales.

Si finalmente el régimen de autorización se mantiene, tendrá que aplicarse un régimen de silencio administrativo positivo.

Número de autorizaciones

En términos generales, el número de autorizaciones disponibles debe ser ilimitado y sólo será admisible la limitación de su número por razones de escasez de los recursos naturales o por motivos técnicos. Si el número de autorizaciones fuera limitado, debido a estas dos razones, el procedimiento de selección entre candidatos deberá ser imparcial y transparente, la autorización deberá tener una duración limitada, no podrá renovarse de forma automática y no deberán existir ventajas para el prestador cesante o personas vinculadas al mismo.

Limitaciones temporales y territoriales

Con carácter general, las autorizaciones se otorgarán por tiempo indefinido y tendrán validez en todo el territorio español. En el primer caso, sólo se podrá limitar la duración de las autorizaciones cuando se renueven automáticamente, el número de autorizaciones sea limitado y pueda justificarse por razón imperiosa de interés general.

En el segundo caso, la autorización permitirá al prestador acceder a la actividad de servicios y ejercerla en la totalidad del territorio español, salvo que la limitación impuesta esté justificada por razones de orden público, seguridad pública, salud pública o protección del medio ambiente; resulte proporcionada y no discriminatoria.

Requisitos sobre el acceso y ejercicio de actividades

Todos los requisitos que supediten el acceso a una actividad de servicios o su ejercicio deberán resultar no discriminatorios, estar justificados por una razón imperiosa de interés general y ser proporcionados. Las Entidades Locales suprimirán todo requisito

Guía de identificación y evaluación de la normativa local

El Manual del MAP fija los pasos que deben seguir las Entidades Locales:

Etapas I: Analizar detenidamente toda la normativa local y determinar si está o no afectada por el Anteproyecto:

- Identificación de normas que contravienen el Anteproyecto y de procedimientos que regulan el acceso y ejercicio de una actividad de servicios.
- Estudio de si la norma o procedimiento regula la libertad de establecimiento y/o la libre prestación de servicios.
- Determinar si se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Anteproyecto (artículo 2 de la DS y del anteproyecto de Ley)

(En caso de duda se recomienda incluir el caso entre la normativa que deberá someterse al proceso de evaluación)

Etapas II: Evaluar la normativa que se considere bajo el ámbito de aplicación y determinar qué deberá modificarse para adaptarla al anteproyecto de ley:

- Cuestionamiento de la existencia del Régimen de Autorización ¿Es necesario? ¿Es proporcionado? ¿Es no discriminatorio?
- Análisis del Silencio Administrativo
- Análisis de la existencia de limitaciones al número de autorizaciones
- Análisis de la existencia de limitaciones temporales y territoriales
- Análisis de cualquier requisito sobre el acceso y ejercicio de actividades de servicios
- Simplificación de procedimientos y trámites administrativos

Etapas III: Proceder a la modificación de la normativa

Para el 28 de diciembre de 2009 todas las modificaciones deben estar en vigor.

Cuando la modificación de la normativa local dependa del resultado de la modificación de la normativa estatal o autonómica, será prioritario que el proceso de análisis de la normativa se haga lo antes posible, para no incurrir en mayores demoras una vez que se conozca cómo va a ser modificada la normativa autonómica o estatal.

Las Entidades Locales no sólo deben modificar la normativa afectada sino también no aprobar nuevas normas contradictorias con el Anteproyecto.

que no cumpla estas tres condiciones y también los considerados requisitos prohibidos por el artículo 14 de la Directiva de Servicios y el artículo 10 del Anteproyecto. (Ver cuadro)

También existen requisitos evaluables (Artículo 15 de la DS y 11 del Anteproyecto que en determinadas circunstancias y en sectores muy concretos podrían estar justificados. No se exige su prohibición total, sino que los municipios podrán aplicarlos de forma excepcional, siempre y cuando sean estrictamente necesarios, atendiendo a una razón imperiosa de interés general.

El Manual señala que conviene tener en cuenta tres cuestiones sobre los requisitos que no pueden exigir las Entidades Locales:

- Los prestadores establecidos en un municipio que desean prestar sus servicios en otro podrán prestarlos libremente sin requisitos adicionales.
- Los prestadores establecidos en otros Estados miembros podrán prestar sus servicios sin establecerse en el municipio, salvo que se trate de servicios de distribución y suministro de agua, de aguas residuales, o de tratamiento y la vigilancia y control del traslado de residuos.
- Los requisitos que obliguen a los prestadores a ejercer una determinada actividad en exclusiva o prohíban el ejercicio conjunto de distintas actividades, deberán ser eliminados. Se exceptúan de este requisito los prestadores que realicen servicios de certificación, acreditación, control técnico, pruebas o ensayos.

Simplificación de procedimientos y trámites

El último paso de la etapa de evaluación es la simplificación de procedimientos y trámites, para lo que se aconseja examinar y evaluar el procedimiento y los trámites administrativos asociados que el prestador ha de realizar para poder acceder y ejercer una actividad de servicios. Entre ellos, la remisión de documentos, la presentación de declaraciones, el registro ante autoridades competentes y otras obligaciones, como por ejemplo la de declarar anualmente los datos pormenorizados de las transacciones realizadas.

El Manual señala la necesidad de simplificar estos trámites, eliminando o sustituyendo por otros menos gravosas aquellos que estén duplicados, tengan un coste excesivo, no sean claros y accesibles o puedan suponer comenzar el ejercicio de la actividad



El Anteproyecto prevé la eliminación de trámites confusos, innecesarios o con alto coste; como las copias de la licencia de actividad para la publicidad exterior.

con retraso. También apunta la eliminación de la obligación de presentar documentos o datos que no sean estrictamente necesarios o que ya se encuentran disponible en otras fuentes públicas. Además, la autoridad municipal tiene que aceptar los documentos de otros Estados miembros de los que se desprenda que los requisitos que se piden están cumplidos.

Una vez realizada la evaluación y simplificación de los procedimientos es necesario constatar que éstos son claros e inequívocos, objetivos, transparentes, proporcionados y que son dados a conocer con la suficiente antelación.

Modificación de la normativa

Una vez que la Entidad Local ha procedido a la identificación de todas las normas afectadas y a la evaluación de las mismas, tendrá que modificarlas para adaptarlas a lo dispuesto en el anteproyecto, antes del 28 de diciembre de 2009.

El Manual recuerda que no sólo hay que modificar la normativa afectada sino también no aprobar nuevas normas contradictorias con el Anteproyecto

Tras finalizar el periodo de transposición, la Comisión Europea y el resto de Estados miembros examinarán si el ejercicio de adecuación de la normativa a lo dispuesto en la Directiva se ha realizado correctamente. En caso contrario, deberá repetirse y proceder a realizar las modificaciones pertinentes. Si un municipio incumple sus responsabilidades de adaptación de su normativa, deberá asumir las responsabilidades que se deriven de dicho incumplimiento ★

Criterios de aplicación de requisitos para el ejercicio de actividades de servicios

Requisitos prohibidos

(artículo 14 de la DS y 10 del Anteproyecto)

La Entidad Local que se encuentre con alguno de los requisitos que a continuación se enumeran deberá suprimirlos, pues en ningún caso se supeditará el acceso o ejercicio de una actividad de servicios al cumplimiento de los mismos, al considerarlos excesivamente restrictivos.

- Los basados directa o indirectamente en la nacionalidad
- Los que prohíban estar establecidos en varios Estados miembros
- Los que limiten la libertad de elección de tipo de establecimiento
- De reciprocidad
- Aplicación de pruebas económicas
- Intervención directa o indirecta de competidores en la concesión
- Exigencia de aval financiero o suscripción de un seguro con operadores españoles
- Exigencia de inscripción previa o ejercicio previo durante un tiempo en territorio español

Requisitos evaluables

(artículo 15 de la DS y 11 del Anteproyecto)

El Anteproyecto determina que existen una serie de requisitos que en determinadas circunstancias y en sectores muy concretos podrían estar justificados. El artículo 11 no exige su prohibición total, sino que los municipios podrán aplicarlos de forma excepcional, siempre y cuando sean estrictamente necesarios, atendiendo a una razón imperiosa de interés general, sean proporcionados y no discriminatorios.

- Límites cuantitativos o territoriales
- Obligación de que el prestador de servicios adopte una forma jurídica particular
- Requisitos relativos a la posesión de capital de una sociedad
- Requisitos que dan lugar a la reserva de la prestación de ciertos servicios a determinados prestadores
- Prohibición de disponer de varios establecimientos en un mismo territorio nacional
- Obligaciones de disponer de un número mínimo de empleados
- Obligaciones de aplicar tarifas mínimas o máximas fijas
- Obligación de que el prestador realice, junto con su servicios, otros servicios específicos

Criterios que deben satisfacer cualquier otro requisito

Según los artículos 10 y 23.2 de la DS y 9 del Anteproyecto

Las Entidades Locales tendrán que velar por que todos los requisitos sean:

- Necesarios, proporcionados y no discriminatorios
- Claros e inequívocos
- Objetivos
- Transparentes y accesibles
- Hechos públicos con antelación

La FEMP colabora en el nuevo

Plan sobre Violencia de Género entre Población Inmigrante



La FEMP colaborará con el Ministerio de Igualdad en las tareas de formación e implicación de los servicios municipales en las actuaciones de atención a la violencia de género en mujeres inmigrantes; así queda recogido en el Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en población extranjera inmigrante que el Consejo de Ministros aprobó el pasado mes de enero y cuyos contenidos buscan un tratamiento integral del problema del maltrato.

El pasado año se cerró con un total de 70 víctimas mortales por violencia de género; de ellas, 39 tenían nacionalidad española y 31 eran extranjeras; en cuanto a los agresores, en 43 casos eran de origen español; el resto, extranjeros. Si se tiene en cuenta que la población extranjera en España representa un 11,3% de la población total, queda claro que las cifras de maltrato no se ajustan a la proporción demográfica de extranjeros en España, sino que la sobrepasan ampliamente. También resulta llamativo el aumento de las víctimas extranjeras de violencia de género frente al descenso de víctimas españolas, así como otros datos extraídos de encuestas en los que se concluye que, al menos, el 12,1% de las mujeres extranjeras han sido maltratadas por sus parejas –frente a una media del 6% de las españolas- o que un 4,8 % de las mujeres extranjeras ha sufrido maltrato en el último año –la media de españolas en esta situación es del 2,1%-.

Por lo que se refiere a maltratadores, las cifras también indican que éstos han pasado de representar el 22% a suponer el 38,6%.

Tanto la evolución de la violencia de género entre el colectivo de mujeres extranjeras (ver cuadro sobre Causas de este fenómeno), como la variación en el número de maltratadores de otras nacionalidades, y la existencia de cifras reveladoras en materia de denuncias o de ayudas a maltratadas, han sido algunas de las principales razones que han llevado al establecimiento de un Plan Integral de Atención y Prevención de la Violencia de Género en población extranjera inmigrante para el período 2009-2012; dicho Plan viene a garantizar a las mujeres inmigrantes los derechos reconocidos en la Ley Integral de Violencia de Género, y contempla información, formación, sensibilización y medidas estructurales para lograr una atención adaptada a las circunstancias específicas de las mujeres de este colectivo.

El Plan tiene como objetivo principal aproximar los recursos a la población inmigrante y crear las condiciones adecuadas para la prevención de este tipo de violencia y la atención desde una perspectiva global; dado que muchas de estas mujeres tienen dependencia de su agresor –un factor que les ocasiona inseguridad

La colaboración entre el Ministerio de Igualdad y la FEMP se produce en el ámbito de la formación, de cara a capacitar e implicar a los servicios municipales en la atención a las mujeres



y les impide romper con la situación de violencia-, el plan apuesta por reforzar las redes de apoyo sociales y familiares.

Un Plan integral

El Plan aprobado en Consejo de Ministros tiene como principal valor estratégico el hecho de ser integral, en la medida que aborda elementos relacionados con la prevención y la atención a las víctimas, que contempla medidas dirigidas a hombres y mujeres y que toma en consideración las referencias culturales del colectivo al que se dirige, es decir, adapta sus medidas a las referencias culturales de origen.

Además, se trata de un Plan proactivo –aproxima los recursos a la población, sin esperar a que sea ésta quien los demande-, global –porque incluye la atención a la violencia de género dentro de otros problemas relacionados con ésta y con otras cuestiones referentes a mujeres- y multidisciplinar –las medidas se adoptan desde las diferentes disciplinas implicadas-. Y cuenta con una fuerte vertiente social –se desarrolla en colaboración con las Administraciones Central, Autonómica y Local, asociaciones de inmigrantes, de mujeres, ONGs y agentes sociales- y una orientación individual –las actuaciones se adaptarán a las circunstancias de cada mujer-.

Informar, formar y sensibilizar

El plan gira en torno a cinco medidas o ejes: información, formación, sensibilización, atención adaptada las circunstancias de las víctimas extranjeras y varias medidas estructurales.

El primero de los ejes parte con dos objetivos; por un lado, ofrecer información sobre violencia de género en formato adecuado y, por otro, crear canales de información adaptados a las circunstancias de la población extranjera inmigrante; estos dos objetivos implican actuaciones como la edición de folletos informativos sobre los derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género en siete idiomas (rumano, ruso, árabe, búlgaro, chino, francés e inglés), la edición de folletos específicos para hombres inmigrantes en los que se destaca el valor constitucional de la igualdad y las consecuencias jurídicas de la violencia de género, la edición de formularios básicos de denuncia y la apertura de vías como embajadas, oficinas de extranjería, centros de salud, empleo y otros para canalizar estas y otras informaciones.

En cuanto a la Formación, el Ministerio de Igualdad, en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, ha previsto la puesta en marcha de módulos formativos destinados al personal de las Oficinas de Extranjería, a los voluntarios de las asociaciones de inmigrantes, agentes sociales y ONGs para capacitarles en materia de prevención, detección y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia. Además, junto al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, promoverá la formación del profesorado, especialmente del destinado a la educación de personas adultas.

Paralelamente, el Ministerio de Igualdad firmará convenios con sociedades científicas médicas y sanitarias cuyas actuaciones conllevan un contacto frecuente con la población extranjera (especialistas en ginecología y obstetricia, medicina familiar, urgencias y emergencias); con el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, para la realización de actuaciones de formación y detección de la violencia de género conjuntas, y con la FEMP, de cara a formar e implicar a los servicios municipales en las actuaciones de atención a la violencia de género en mujeres inmigrantes.

En materia de sensibilización, el Ministerio también se ha planteado un doble objetivo; por una parte, acercar a las instituciones y organismos que atienden a la población inmigrante referencias para actuar frente a la violencia de género y, por otra, realizar campañas y medidas de concienciación sobre violencia de género en mujeres extranjeras. En todas las campañas relacionadas con la sensibilización y concienciación en violencia de género se incluirán elementos que incidan en la interculturalidad y la referencia a la población extranjera.

Finalmente, en lo relativo al cuarto eje, el objetivo es adaptar la atención a las necesidades de las víctimas y, para ello, se prevé establecer líneas de colaboración entre el Ministerio de Igualdad,

El Plan tiene como objetivo aproximar los recursos a la población inmigrante y crear las condiciones adecuadas para la prevención

y los Ministerios de Trabajo e Inmigración, y de Justicia, así como con la FEMP.

Medidas estructurales

De cara a implementar el Plan y garantizar su continuidad y ampliación, se ha previsto una serie de medidas estructurales, entre las que destacan reformas normativas previstas para la Ley de Extranjería, en la que se considerará la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como principio rector de la política migratoria y como elemento para contribuir a la integración social de los inmigrantes; se atenderá también la posibilidad de obtención de la autorización de trabajo por parte de las mujeres que han sufrido violencia de género. También en este marco se prevé establecer colaboración con el Ministerio de Justicia para la elaboración de estudios y con el de Educación, Política Social y Deporte, para la explotación estadística de los datos del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.

Por otro lado, el Ministerio de Igualdad contempla la creación del espacio CON-FLUENCIA como foro común de organizaciones de Mujeres pertenecientes al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y organizaciones de inmigrantes pertenecientes al Foro para la integración social de los inmigrantes ★



La violencia de género en el colectivo inmigrante y sus causas

Las cifras de la violencia de género en la población extranjera han seguido una evolución creciente durante los últimos años. El Plan sitúa las causas de esta evolución en tres puntos fundamentales:

1.- Por un lado, las referencias sobre la desigualdad entre hombres y mujeres son más manifiestas en algunos de los lugares de origen de una parte de la población extranjera, lo que origina que el recurso a la violencia se revista de legitimidad y normalidad para los agresores y también para las víctimas.

2.- En segundo lugar, las especiales circunstancias en las que se encuentran en muchas ocasiones las mujeres extranjeras, ya sea por carencia de redes de parentesco, amistad o paisanaje en España o por depender de las de su agresor, originan una inseguridad y dificultad superior a la de las mujeres españolas a la hora de romper con la violencia.

3.- Y finalmente está el componente demográfico, que no sólo está relacionado con el factor cuantitativo del aumento de la población extranjera, sino que también lo está en el componente cualitativo, que se comporta como factor determinante con relación a los casos de violencia de género. El grupo de edad en el que se recurre más a la violencia y a los homicidios, tanto en españoles como en extranjeros, es el comprendido entre los 20 y los 49 años, y mientras que el grupo de población masculina representa el 46,9%, en la extranjera es el 64,0%, circunstancia que indica que en la población extranjera hay más hombres en la edad que da lugar a más violencia contra la mujer, lo cual se traduce en una mayor incidencia de casos ★

Propuesta española al Comité de las Regiones

Más recursos para las víctimas de la violencia de género

Representantes de las Comunidades Autónomas, de la FEMP y de los municipios que forman parte de la Delegación española del Comité de las Regiones, acordaron el pasado 19 de enero un texto en el que se contienen las actuaciones prioritarias las Entidades Locales y Regionales ante las víctimas de la violencia de género. El texto, una propuesta de dictamen del Comité de las Regiones, fue el resultado del trabajo de dos jornadas, celebradas en Valladolid, bajo la denominación de Cumbre sobre Violencia de Género.



Cumbre sobre la violencia de género.

El dictamen es relativo a las actuaciones prioritarias de los Entidades Locales y Regionales para prevenir la violencia hacia las mujeres y mejorar la atención a las víctimas. Esta propuesta será presentada este mes por el Presidente de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, ante la Comisión ECOS, de la Unión Europea, y, posteriormente, en abril, será propuesto ya como Proyecto de Dictamen, para ser sometido a su aprobación definitiva en el Pleno del Comité de las Regiones que se celebrará el próximo mes de octubre.

Tras una serie de consideraciones preliminares, entre las que se encuentran señaladas todas las referencias de las instituciones europeas y otros organismos internacionales sobre la violencia de género, la propuesta de dictamen contiene un capítulo de observaciones y otro con recomendaciones; estas últimas, un total de 22,

constituyen un amplio abanico de acciones, clasificadas en cuatro ámbitos: sensibilización, prevención, atención a las víctimas e integración de las mismas. Algunas de las acciones contempladas son fruto de las aportaciones realizadas desde la FEMP.

Algunas consideraciones

La Asamblea General de Naciones Unidas definió en 1993 y en un sentido amplio la violencia contra la mujer como "Todo acto de violencia basado en la pertenencia a este sexo que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas a tales efectos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada". En 2006, el Comité Económico y Social Europeo puntualizó la definición de violencia

El texto aprobado en Valladolid es una Propuesta de Dictamen del Comité de las Regiones, relativo a las actuaciones de Entidades Locales y Regionales para prevenir la violencia hacia las mujeres y mejorar la atención a las víctimas

doméstica contra las mujeres como “una violencia conyugal, es decir, como la violencia psíquica o física (incluida la violencia sexual) ejercida en el marco de una comunidad de vida basada o no en el matrimonio, incluso cuando este tipo de violencia se produzca después de la separación pero tenga relación directa con la comunidad de la vida anterior”. Sobre las causas, el Comité Económico y Social señala que “el origen de esa violencia se encuentra en el reparto desigual de poder entre hombres y mujeres que sigue caracterizando a nuestra sociedad, se trata de un problema que afecta a las mujeres de todas las capas sociales y frena en su conjunto el desarrollo de una sociedad democrática”.

Sobre éstas y otras bases, en la propuesta de Dictamen de Valladolid se añade también otra serie de observaciones como, por ejemplo, los resultados derivados de determinados estudios sobre violencia de género; dichos estudios muestran que entre el 12 y el 15% de las mujeres europeas mayores de 16 años han sufrido alguna vez en su vida situaciones de abuso por parte de su pareja o ex pareja. Los análisis de costes de estos estudios muestran, además, que la inversión en servicios de vigilancia, salud y servicios sociales, que requiere la intervención en materia de violencia de género, podría alcanzar los 33 billones de euros, de los que la mayor parte se debe al absentismo laboral, la reducción de la actividad o los accidentes de trabajo.

Otras observaciones recogidas en el texto señalan que la violencia contra las mujeres tiene lugar en todas las capas sociales, sin distinción de nivel de estudios y procedencia cultural, y también que son especialmente relevantes las iniciativas que están llevando a cabo tanto las Entidades Locales como Regionales en la erradicación de la violencia –por lo que se respalda el intercambio de buenas prácticas–.

22 propuestas de actuación

De las 22 medidas propuestas, las primeras son las relativas a la prevención de la violencia. En este capítulo se hace especial hincapié en la realización de estudios que ofrezcan datos segregados por sexo, edad, condiciones sociales y otros indicadores de género para conocer la situación y adoptar diferentes estrategias; pide también que se recojan datos homogéneos y comparables sobre violencia y políticas en materia de igualdad entre hombres y mujeres en todos y cada uno de los Estados miembros, de cara a concienciar y proponer medidas eficaces, y añade la necesidad de realizar un estudio europeo para conocer la prevalencia de la

violencia en diferentes regiones para y saber la magnitud del problema.

Por lo que se refiere a sensibilización, además de incidir en la educación, propone acciones específicas dirigidas al conjunto de la ciudadanía para que deje de considerarse la violencia de género como un asunto de índole privada y se implique en su solución. A propuesta de la FEMP, se incorporarán indicadores para medir el impacto de las acciones de sensibilización.

Las acciones propuestas pasan por el rechazo a comportamientos agresivos mediante mensajes que impliquen a todos y la erradicación de ciertas formas de entender la feminidad y la masculinidad desde las desigualdades económicas, políticas o sociales, por ejemplo.

El ámbito de la atención a las víctimas es uno de los más amplios y, precisamente, en el que las Entidades Locales y Regionales cobran mayor protagonismo; en concreto, se propone a éstos la adopción de medidas que garanticen el acceso de las víctimas a recursos especializados para prestar una atención integral, tanto a las mujeres como a las personas dependientes de ellas –se proponen también programas de atención específicos para menores–.

También destaca los resultados positivos de la formación especializada que reciben los profesionales de los ámbitos educativos, sociales, jurídicos, sanitarios, psicológicos y las fuerzas y cuerpos de seguridad en aquellos Estados en los que esta formación se lleva a cabo para detectar anticipadamente casos de violencia de género. Por otro lado, la propuesta de dictamen insta tanto a los Estados miembros a legislar desde una perspectiva de género en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y –a propuesta de la FEMP– reclama una atención específica para mujeres especialmente vulnerables, como las discapacitadas, las inmigrantes o las que viven en entornos más desprotegidos, como el entorno rural.

Finalmente, en materia de integración, el texto propone la generalización en los Estados y en sus Entidades Locales y Regionales de programas de inserción sociolaboral de mujeres víctimas de malos tratos, fomentando la contratación de estas trabajadoras y su promoción profesional a través de planes de formación y de ocupación, para poder garantizar su independencia y autonomía económica ★

Rosa Aguilar demanda la implicación de las Comunidades Autónomas en el nuevo modelo de financiación

La Vicepresidenta Segunda de la FEMP y Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, ha reclamado al Gobierno un nuevo modelo de financiación local y un nuevo Estatuto de Autonomía Local que defina competencias desde el principio de "proximidad a la ciudadanía". También ha pedido a las Comunidades Autónomas que elaboren leyes de financiación de las Entidades Locales, basadas en la suficiencia financiera.



La Edil cordobesa intervino el mes pasado en uno de los Desayunos Informativos que organiza el Fórum Europa, desde cuya plataforma acusó a las Comunidades Autónomas de mantener una postura "intransigente e insolidaria" con los Ayuntamientos, en relación con los gastos impropios que los municipios tienen que afrontar para financiar actividades de competencia autonómica y que, según explicó, ascienden al 35% del presupuesto medio municipal de gastos.

"La posición municipal es unánime y decidida. Espero que las Comunidades Autónomas, con su posición, no provoquen un plante de los Ayuntamientos en lo que se refiere a los servicios que prestan, a través de los cuales se atienden problemas, necesidades de los ciudadanos, para los que las Comunidades Autónomas tienen las competencias y los recursos financieros", afirmó durante su intervención.

En esta línea, reclamó un nuevo modelo que defina el marco competencial "con claridad", respetando el principio de subsidiariedad, y que fije los recursos financieros basándose en el principio de suficiencia.

Aguilar reclamó, en otro momento de su discurso, un modelo de Estado, "consecuencia de un pacto institucional y político", que

genere mejores situaciones a los ciudadanos y que reconozca el papel de cada una de las Administraciones. Pidió, además, que se defina el nuevo marco institucional, desde "el diálogo, el acuerdo y la lealtad", y recalcó que los Ayuntamientos "no van a aceptar que quede para otro momento lo local".

Por otro lado, planteó que hoy que se habla de financiación autonómica y el Gobierno ha puesto sobre la mesa 7.000 millones de euros, los municipios quieren, desde la "simultaneidad" en el proceso, que se hable de financiación local, porque *"si compleja es la financiación autonómica, la local no puede aguantar más"*.

Asimismo reclamó la presencia de los Gobiernos Locales "en ese espacio para el diálogo que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera". *"Igual que las Comunidades Autónomas piden multilateralidad",* dijo, *"deben ser coherentes en el ámbito autonómico y no oponerse a la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo, porque eso también es multilateralidad y allí tendrían que estar las tres Administraciones que conforman el Estado"*.

Igualmente, destacó el reconocimiento a los Ayuntamientos, por parte del Gobierno, al confiar al ámbito local la gestión de los 8.000 millones de euros del Fondo Estatal de Inversión Local, ya que es en este ámbito donde esas inversiones van a tener mayores rendimientos, tanto en el objetivo de la reactivación económica, el mantenimiento y la creación de empleo y la inyección de liquidez a miles de pequeñas y medianas empresas, como en la dotación de infraestructuras y servicios a las ciudades. Unos fondos, afirmó, que se están gestionando *"con agilidad, con control y con transparencia"* ★

Participación Social, Juventud y Administración Local



La FEMP editará en breve el libro **Participación Social, Juventud y Administración Local**, una publicación elaborada en el marco del convenio suscrito entre la Federación y el Instituto de la Juventud de España (INJUVE), en la que quedarán plasmadas las experiencias de diversos Gobiernos Locales españoles en el fomento de la participación juvenil, llevadas a cabo a lo largo del pasado 2008, Año Internacional de la Juventud.

La conmemoración de este evento a lo largo del pasado año llevó a las instituciones a priorizar un mayor compromiso con los jóvenes y sus posibilidades de participación institucional. La necesidad de esta participación ha surgido en el marco de un clima general que afecta a buena parte de las democracias europeas y que tiene que ver con la progresiva desconfianza en las instituciones política. El colectivo juvenil no es ajeno a esa desconfianza y, de hecho, según muestran los estudios, sus índices son más elevados que los de otros colectivos sociales. La respuesta que encuentran los expertos a esta cuestión está en abrir el concepto de "política" a una idea más amplia, en la que también esté contenida la sociedad civil, un concepto que vaya más allá de la idea de "partidos políticos".

Así, en esta publicación, se pretende dejar plasmadas las diversas formas de participación juvenil y el papel de las Administraciones Locales para intentar aportar ideas que puedan ser desarrolla-

das y que faciliten la inserción y la incorporación de los jóvenes al conjunto de la comunidad. Entre los contenidos del libro quedarán incluidos casos prácticos de Ayuntamientos que han contribuido a mantener una red de experiencias y a promover el intercambio de las mismas con otras poblaciones que se van sumando y haciendo crecer el denominado "Banco de Buenas Prácticas". Este banco se considera una herramienta para fortalecer la capacidad de gestión de los Gobiernos Locales que inician su andadura en la planificación estratégica del área de juventud, y también como un incentivo para los municipios que han desarrollado actividades exitosas y tienen interés en dar a conocer su experiencia a otros responsables de políticas de juventud.

El sector de población joven (entendiendo por tal a los ciudadanos y ciudadanas comprendidos entre los 14 y los 30 años) es de vital importancia para el conjunto de la comunidad, no sólo por los factores "cualitativos" (por ser la base de la renovación y la

construcción futura de la sociedad) sino también “cuantitativos”, ya que, proporcionalmente continua siendo en estos momentos el segmento de población más numeroso de nuestro país, aunque sea mayoritaria por los segmentos de mayor edad (de los 25 a los 30 años). Por ello, según se sostiene en el texto, Ayuntamientos y Jóvenes están condenados a conocerse, a interrelacionarse, a “intervenirse mutuamente”. De esta conexión, conjunción o “simple choque”, pueden salir tensiones y conflictos o bien beneficios para ambas partes y, en definitiva, para el conjunto de la sociedad.

Formas de participación social y servicios

Sobre la base anterior, en el libro se analizan tanto el concepto de participación como las diferentes formas de participación juvenil y el marco jurídico que da cobertura a las mismas. Entre otras fórmulas de participación, el texto cita el asociacionismo, los movimientos sociales y el voluntariado; sobre este último hace un análisis especial y destaca su interés como fórmula para los municipios, algunos de los cuales ya trabajan en el fomento del voluntariado. Se refiere también a otra serie de actividades sectoriales promovidas desde el Gobierno Local en las que también hay implicación de los jóvenes, y que van desde el apoyo al asociacionismo estudiantil y las actuaciones en los centros de enseñanza, hasta acciones de respaldo a jóvenes creadores y artistas, programas de prevención de riesgos en adolescentes –sanidad, sexualidad, drogodependencias- o proyectos de formación/ocupación destinados a facilitar la transición de la escuela al trabajo.

Propuestas de participación

En el texto final se valora de manera especial el trabajo realizado, en materia de participación social, por el Consejo de la Juventud de España; este organismo atribuye a la participación rasgos básicos como el de constituir un valor en sí misma, ser un derecho fundamental, un medio que permite intervenir en la vida social, una condición para la transformación social, una responsabilidad ciudadana que supone compromiso, una dimensión positiva de la libertad y una forma de legitimar la democracia.


Paralelamente, se refuerza la idea de la participación como un proceso estratégico, encaminado a potenciar la participación juvenil, y se recomienda que las actuaciones de la Administración Local orientadas a los jóvenes se planteen de manera transversal en todas aquellas áreas que afectan a este colectivo –juventud, educación, sanidad, vivienda, cultura, consumo, etc. Según queda puntualizado en el texto, “hemos de plantearnos que la participación sea un eje transversal que impregne todos los programas y servicios que nuestro municipio oferte a los jóvenes, ya sean proyectos educativos (y aquí tenemos que aprovechar el potencial de futuro de la educación no formal en la que nos movemos en nuestras Concejalías de Juventud), actividades de ocio y tiempo libre, programas de información y nuevas tecnologías, o proyectos dirigidos a la emancipación de los jóvenes” ★

El convenio FEMP-INJUVE

En el Convenio suscrito anualmente por la FEMP y el INJUVE las acciones a desarrollar están dirigidas a favorecer la emancipación de los/las jóvenes, mediante el desarrollo de actuaciones de fomento del empleo y acceso a la vivienda, de promoción de la participación social y cultural, la cooperación y el voluntariado. Las actuaciones que se han realizado en aplicación del presente Convenio son las siguientes:

- a) Organización, desarrollo y participación en actuaciones en materia de juventud, dirigidas a la formación y encuentro de miembros de la Comisión de Juventud, Concejales y Técnicos de Juventud.
- b) Mantenimiento del Banco de experiencias municipales de Buenas Prácticas en materia de juventud.
- c) Elaboración, edición y distribución de publicaciones y/o estudios con contenidos específicos destinados a la juventud.
- d) Actuaciones de coordinación, gestión y seguimiento desarrolladas en el marco del Convenio.
- e) Actuaciones dirigidas a promover la emancipación de los y las jóvenes, aumentando su grado de autonomía personal y su integración social.
- f) Actuaciones dirigidas a promover la participación social de los y las jóvenes y al desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre.
- g) Actuaciones dirigidas a fomentar la integración de jóvenes inmigrantes.
- h) Actuaciones que promuevan la igualdad y la convivencia entre los y las jóvenes a través de la educación en valores.
- i) Actuaciones dirigidas a preservar y mejorar la calidad del medio ambiente rural.

Arrancan los primeros proyectos para el incremento de la biodiversidad



A lo largo del último mes se han presentado en tres municipios y dos provincias españolas cinco proyectos para mejorar de la biodiversidad; se trata de los cinco proyectos ganadores del Primer Concurso de Proyectos para Incrementar la Biodiversidad, convocados desde la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad 2010, de la FEMP. En total, los galardonados recibirán casi un millón de euros para llevar adelante sus proyectos.

Los Ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Jaén y Vilvestre (en la provincia de Salamanca) y las Diputaciones Provinciales de Palencia y de Jaén fueron las entidades ganadoras del Primer Concurso de Proyectos para el incremento de la biodiversidad, una iniciativa enmarcada en los acuerdos que en su momento suscribieron el Ministerio de Medio Ambiente y de Medio Rural y Marino, la Fundación Biodiversidad y la FEMP de cara a la puesta en marcha de una Estrategia Común para la preservación de la Biodiversidad; dicha Estrategia tiene como objetivo impulsar las actuaciones precisas para la integración equilibrada de los factores sociales, económicos y ambientales destinados a alcanzar un uso sostenible de los recursos y la preservación de la biodiversidad en el ámbito de las Administraciones Locales.

El Primer concurso fue convocado en 2008 y tuvo por destinatarios a los Gobiernos Locales pertenecientes a la Red de Municipios+Biodiversidad 2010; la Red, como ya les hemos informado en anteriores ediciones de Carta Local, es una Sección

de la FEMP cuya misión es promover políticas locales para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación del patrimonio natural y el fomento del desarrollo rural con criterios de sostenibilidad. Dicha Red es fruto, a su vez, de la colaboración entre la FEMP y la Fundación Biodiversidad.

A lo largo de las últimas semanas, cada una de las cinco Entidades Locales premiadas ha presentado sus proyectos en actos en los que ha estado presente la Directora de la Fundación Biodiversidad, Ana Leiva, y diversos representantes de la FEMP, junto a responsables locales de los municipios y Diputaciones galardonadas.

Los proyectos premiados

El Ayuntamiento de Vitoria fue galardonado por el Proyecto "Inbios. Incremento de la biodiversidad en los humedales de Salburua", a cargo del Centro de Estudios Ambientales del Ayunta-

Los Ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Jaén y Vilvestre, y las Diputaciones Provinciales de Palencia y de Jaén presentaron los proyectos premiados en el I Concurso para Incremento de la Biodiversidad

miento. A la ejecución de este proyecto se destinarán 199.275 euros; su objetivo es la protección de las poblaciones de especies amenazadas en los humedales de Salburúa, uno de los parques que conforman el Anillo Verde de la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Entre esas especies amenazadas destacan insectos, como los coleópteros *Luxacanus cervus* y *Rosalia alpina* o lepidópteros como el *Coenagrion mercuriale* o la *Euphydryas aurinea*, peces como la madrilla (*Chondrostoma miegii*) y la bermejuela (*Chondrostoma arcasii*), cinco especies de anfibios, 4 de reptiles, 69 de aves y 14 de mamíferos.

Las actuaciones previstas procurarán una mejora de las poblaciones de especies amenazadas y sus hábitats, a través de la construcción de refugios, la colocación de cajas nido, la restauración de humedales, la creación de islas artificiales de nidificación o para facilitar la reproducción, con la colocación de reclamos y cimbeles. Además, están previstas también actuaciones de lucha contra especies de fauna exótica invasora, como, por ejemplo, la carpa (*Cyprinus carpio*) o la gambusia (*Gambusia holbrokii*), el cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) y el galápago de Florida (*Trachemys scripta*). Asimismo, se prevén campañas de divulgación y sensibilización sobre el tema.

En cuanto al Ayuntamiento de Jaén, su proyecto, con un presupuesto de 188.754 euros, se orienta a la restauración de áreas degradadas para la recuperación de sus valores naturales, paisajísticos y, especialmente, como hábitat para la especie de caracol terrestre *Iberus gualtieranus*. El proyecto del Ayuntamiento de Jaén consiste en recuperar el hábitat de interés para esta especie de caracol, endémico de Andalucía. La principal actuación que se prevé llevar a cabo es la restauración de terrenos degradados, desprovistos de cubierta vegetal y sometidos a fuertes procesos erosivos, de técnicas y materiales de bioingeniería. Entre las actuaciones que se van a realizar, está previsto impulsar la restauración del hábitat de unos 100.000 metros cuadrados con especies de matorral autóctono y aporte de rocas calizas para proveer de refugio al caracol. También se contempla la cualificación



Arribes del Duero.

y formación de personal local en técnicas de bioingeniería y en restauración paisajística, la sensibilización ciudadana, a través de la edición de un tríptico informativo del proyecto y, finalmente, el desarrollo de indicadores de seguimiento del proyecto.

Vilvestre, el tercero y último de los Ayuntamientos premiados, desarrollará un proyecto por importe de 199.385 euros con el que persigue la conservación y revalorización de la biodiversidad en el ámbito territorial de las Arribes del Duero salmantinas. El objetivo es incidir en la recuperación de un modelo de gestión del territorio de enfoque agroecológico que integre distintos sistemas agrarios y forestales sostenibles con los sistemas naturales. Además, se procurará poner en valor la gran cantidad de variedades autóctonas cultivadas, a la vez que se preservan las especies silvestres asociadas a esos sistemas.

Como objetivos específicos, destacan el estudio del patrimonio natural de la comarca en lo referente a su diversidad biológica y el conocimiento tradicional sobre esta última; la conservación in situ y ex situ del material filogenético recopilado y catalogación del conocimiento asociado al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales locales y la sensibilización de la población en

En 2009, la Red de Municipios+Biodiversidad 2010 pondrá en marcha el II Concurso de Proyectos que, en esta ocasión, tendrá una mayor repercusión territorial

conservación de la biodiversidad y en su potencialidad como recurso para iniciativas económicas locales sostenibles.

En cuanto a las Diputaciones galardonadas, la de Palencia contará con un total de 200.000 euros para mejorar el hábitat de la nutria (*Lutra lutra*) en la zona del Cerrato. Para ello, se trabajará en la recuperación de los márgenes fluviales para favorecer la estabilidad de las poblaciones faunísticas del entorno. Así, la nutria cumple la función de especie bioindicadora del estado natural de los cauces de la región.

Las actuaciones previstas inicialmente comprenden la plantación de especies arbóreas y arbustivas autóctonas; el desbroce selectivo en zonas donde el matorral existente y las especies macrófitas no permiten el desarrollo de otras especies; la restauración ambiental de las zonas degradadas y la construcción de refugios artificiales para la nutria.

Finalmente, la Diputación de Jaén recibió el premio por impulsar el proyecto de conservación de especies amenazadas en entornos urbanos de la provincia de Jaén, por valor de 187.040 euros. El objetivo es la conservación de las poblaciones de especies amenazadas como el cernícalo primilla, la lechuza común, la cigüeña blanca, los vencejos común y pálido, la golondrina común y el avión común, además de varias especies de murciélagos.

Entre las actuaciones previstas se contempla la conservación y restauración de una red de hábitats que permitan la conservación de la fauna urbana, asegurando la conectividad entre núcleos de población; favorecer el éxito reproductor y la supervivencia de las especies amenazadas en el entorno urbano, prevenir y reducir, cuando sea posible, los factores que amenazan a estas especies; e impulsar actuaciones de divulgación y sensibilización –como la elaboración de una página web y material divulgativo–.

El segundo concurso, en 2009

En su intervención en Jaén, con motivo de la presentación del proyecto de la Diputación, el Secretario General de la FEMP anunció que a lo largo de este año 2009, la Red de Municipios+Biodiversidad 2010 pondrá en marcha el II Concurso de Proyectos para el incremento de la Biodiversidad que, en esta ocasión, estará abierto a más Gobiernos Locales y, con ello, obtendrá una mayor repercusión territorial.

Otras actividades previstas para este año son la Presentación de la I Estrategia Local y Sistema de Indicadores para la Conservación y el Incremento de la Biodiversidad, y también la celebración del II Encuentro de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010. Anunció además la edición de nuevas publicaciones, el fomento de adhesiones de nuevas Entidades Locales y el desarrollo de apoyo a programas de voluntariado y educación ambiental.

El Secretario General de la FEMP finalizó su intervención de Jaén aludiendo a la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad 2010, señalando que es una Red creada para las Entidades Locales, a las que ofrece herramientas y soluciones efectivas para que puedan desarrollar políticas locales que frenen la pérdida de biodiversidad. La Red está configurada, a su vez, por las Entidades Locales, que representan la primera línea de batalla en la lucha contra la pérdida de biodiversidad. A su juicio, una buena parte de la Red a lo largo del pasado 2008 ha tenido que ver con la figura de su Presidente, Felipe López, Presidente de la Diputación de Jaén, que también estuvo presente en el acto de presentación del proyecto de Conservación de especies amenazadas en entornos urbanos de la provincia; según señaló Gabriel Álvarez, no sólo ha defendido la autonomía local como garantía de éxito en el desarrollo de políticas claras de conservación de los recursos naturales, sino que, además, defiende la firma idea de que la diversidad biológica debe tener un papel fundamental en el desarrollo social y económico ★



Cernícalo primilla, una de las especies amenazadas en la provincia de Jaén.

Hacia el desarrollo rural sostenible por el camino de las "Vías Verdes"

La FEMP y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE) trabajarán juntas para dar a conocer el Programa Vías Verdes entre las Entidades Locales y, de este modo, promover el desarrollo rural sostenible de los municipios españoles por medio de dicho programa, que conjuga el ecoturismo, el medio ambiente y la promoción de hábitos de vida saludables.

Esta colaboración se ha sellado con la firma de un convenio entre ambas entidades, el pasado mes, que lleva la rúbricas del Director Gerente de la FFE, Carlos Zapatero, y del Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez.

Las actividades que serán objeto de colaboración comprenden la mejora del acceso al conocimiento de "Vías Verdes" por parte de las Entidades Locales, mediante el desarrollo de acciones conjuntas de asesoramiento e información, por una parte, pero también el impulso de la utilización de las Vías Verdes entre los ciudadanos.

Para que esto sea así, ambas partes colaborarán en el diseño y en la realización de las actuaciones que se desarrollen mediante la suscripción de convenios o adendas específicas, al tiempo que apoyarán la difusión de estas actuaciones a los responsables



municipales y al público en general.

Tres miembros de la FEMP –los Presidentes de las Comisiones de Medio Ambiente, Turismo y Desarrollo Rural, y dos de la FEE –la Directora del Programa Vías Verdes y la responsable del Área de Estudios y Comunicación- integrarán la Comisión de seguimiento y coordinación de los trabajos que se lleven a cabo.

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles, encargada de la preservación y mejora del patrimonio ferroviario de interés histórico y cultural, viene desempeñando desde 1993 a escala nacional las funciones de coordinación y promoción del Programa Vías Verdes, cuyo objetivo es la rehabilitación de antiguos trazados ferroviarios en desuso para fines alternativos de actividades de ocio con un claro componente medioambiental.

Las infraestructuras ferroviarias no motorizadas ofrecen excelentes condiciones de facilidad y accesibilidad por la suavidad de su trazado, por lo que son óptimas para ser recorridas por todos los ciudadanos, sin distinción de condiciones físicas o edad, incluso para personas con movilidad reducida, como los niños o ancianos. Estas características proporcionan a las Vías Verdes unas condiciones inmejorables para la promoción y el fomento de un desarrollo sostenible en las poblaciones por las que discurren ★

ASISTENTE MÓVIL MUNICIPAL

Plataforma para PDA que le ayuda a saber qué ocurre en la ciudad de una forma rápida, fiable y eficaz:

- Monitoriza incidencias
- Gestiona infracciones
- Realiza inspecciones
- Muestra el estado inventarías
- Dispone de un cuadro de mando de gestión de superficies

Herramienta transversal. Interfaz de usuario intuitiva. Aplicaciones integradas con su back-office.

CIC Buenas ideas. Mejores soluciones

www.cic-sl.es

914 174 463 - gmm@cic-sl.es



Un paso decisivo en la modernización administrativa de su ciudad para poder ofrecer mejor servicios a sus ciudadanos.



Alcaldes europeos aumentan su compromiso con el desarrollo sostenible

El día 10 de este mes, Alcaldes de ciudades de toda Europa participan en la Primera Ceremonia del Pacto de Alcaldes, organizada por la Comisión Europea y el Comité de Regiones. Se trata del primer encuentro entre los más de cien responsables locales firmantes de un compromiso medioambiental que va más allá de los objetivos marcados por la UE; para facilitar el cumplimiento de este compromiso, la FEMP ya ha elaborado un documento en el que quedan contenidas las principales pautas.

La ceremonia tendrá lugar en el Hemiciclo del Parlamento Europeo, en Bruselas, y contará con el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso; el del Comité de las Regiones, Luc Van Den Brande; y el Comisario de Energía Andris Pielbags, como anfitriones; entre otros Alcaldes, está prevista la participación de los Ediles de Budapest, Dunkirk, Hamburgo, Londres, Madrid, París o Riga, y también se contempla la intervención de Alcaldes de otras grandes ciudades del mundo en el transcurso de una sesión sobre las posibilidades de un Pacto Global de Alcaldes.

El Pacto de Alcaldes, tal y como ya les anunciamos en anteriores ediciones de Carta Local, es una iniciativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es el de reunir a los máximos responsables de las ciudades más vanguardistas de Europa en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano. Se puso en marcha a finales de enero de 2008 en el marco de la séptima Conferencia Anual ManagEnergy, durante la Segunda Semana de la Energía Sostenible de la UE; en síntesis, se trata de la respuesta de las ciudades más activas frente al calen-



tamiento global, un compromiso para reducir sus emisiones de CO2, incluso más allá del objetivo del 20% establecido por la Unión Europea. Mediante este Pacto –un documento en el que quedan recogidos los compromisos y apoyos que formulan los Ediles-

los Gobiernos Locales y Regionales se co-responsabilizan junto a los Gobiernos Nacionales de la lucha contra el calentamiento global.

En la actualidad, las ciudades firmantes de este Pacto superan el centenar y, con el trabajo realizado a lo largo de este primer año de vigencia del Pacto, la FEMP ha promovido la realización de un estudio en el que quedan definidos los compromisos que un Ayuntamiento o red de Ayuntamientos, adquiriría si decidiese su adhesión al Pacto de Alcaldes, las obligaciones contraídas, el coste que se derivará de todo ello y los medios de financiación que pueden preverse.

Análisis de los compromisos

El documento, que lleva por título “Análisis de los compromisos derivados de la adhesión al Pacto de Alcaldes”, resume estos

El documento propuesto por la FEMP hace un cálculo de los costes derivados de la aplicación de los compromisos del Pacto y propone diversas líneas de financiación para su cobertura y ejecución

compromisos en las actuaciones encaminadas a conseguir el objetivo de reducir, al menos, un 20% las emisiones de CO₂; y esas actuaciones son, en primer lugar, la realización de un inventario de emisiones a la atmósfera que, a su vez, exige a los Ayuntamientos la recopilación, análisis, elaboración, organización y georreferenciación de la información sobre emisión de CO₂ a la atmósfera desde el ámbito territorial correspondiente.

En segundo lugar, el Pacto implica la elaboración de un Plan de Acción que permita el desarrollo de las estrategias de mejora de la calidad del aire a partir de los datos obtenidos del inventa-

rio, incluyendo las propuestas de acciones concretas a realizar. La siguiente acción prevista es la ejecución del Plan de Acción, mediante la adopción de las medidas necesarias en cuanto a dotación económica, estructural y de recursos humanos para la correcta ejecución del Plan de Acción propuesto. Y finalmente, la cuarta y última actuación es la evaluación periódica del desarrollo y eficacia del propio Plan de Acción.

Cada una de estas cuatro actuaciones aparece explicada con detalle y, además, analizada hasta el punto de mostrar las pautas y metodología a seguir tanto para la realización del inventario

El Pacto de Alcaldes

Además de los compromisos mencionados, el Pacto compromete a los firmantes a adaptar las estructuras urbanas, a poner en común sus experiencias con otras unidades territoriales, a movilizar a la sociedad civil de sus zonas geográficas para que participen en el Plan de Acción y a organizar "Días de la Energía" o "Días del Pacto de Alcaldes". La participación en la Conferencia anual o Ceremonia del Pacto de Alcaldes es otro de los compromisos recogidos en el texto.

El Pacto supone también un respaldo a la actuación de la Comisión Europea; así, apoyan la decisión de ésta de poner en marcha y financiar una nueva estructura de apoyo técnico y promocional, su responsabilidad en la coordinación, su impulso al intercambio de experiencias y su respaldo a reconocimiento y la visibilidad pública de las ciudades y los municipios que participan, mediante un logotipo específico.

Finalmente, los Alcaldes firmantes exhortan a la Comisión Europea y a las Administraciones nacionales a establecer sistemas de cooperación a los signatarios del Pacto y, sobre todo, a que otorguen prioridad a las actividades del Pacto en sus programas de apoyo y a involucrar a las ciudades en la preparación de políticas y sistemas de financiación relacionados con el nivel local, en el ámbito de sus objetivos. Exhortan igualmente a la negociación entre la Comisión Europea y los agentes financieros para la creación de instrumentos financieros encaminados a asistir en el cumplimiento de las tareas contempladas en los planes de acción.

Por otro lado, en el texto del Pacto se recoge la demanda de los Alcaldes a las Administraciones Centrales para que éstas involucren a los Entes Locales en la elaboración y ejecución de los planes nacionales de acción para la eficiencia energética y los planes nacionales de acción para las fuentes de energía renovables.

Los Alcaldes firmantes del Pacto, finalmente, animan "a otros Entes Locales y Regionales a que se unan a la iniciativa del Pacto entre Alcaldes y a otras partes interesadas de relevancia a formalizar la contribución a dicho Pacto" ★

El Pacto implica la realización de un inventario y también elaborar, ejecutar y evaluar un Plan de Acción. Cada una de estas actuaciones cuenta ya con pautas y metodología para su aplicación

(para los que propone algunas ya aceptadas como CORINAIR o la desarrollada por la EPA) como para la elaboración de un Plan de Acción, su seguimiento y evaluación posterior.

Los costes económicos

Uno de los puntos más destacados del documento impulsado por la FEMP es el capítulo dedicado a la aproximación de los costes económicos en los que el Ayuntamiento puede incurrir al comprometerse con los contenidos del Pacto. El coste total oscila, según los cálculos, entre un mínimo de 125.000 euros y un máximo de 235.000; las actuaciones más costosas son la elaboración del inventario de emisiones –que puede variar entre 50.000 y 85.000 euros– y, sobre todo, la elaboración del Plan de acción –cuyo importe se calcula entre los 55.000 y los 100.000 euros–. Cada una de las cuatro fases aparece desglosada por intervenciones a las que se asocian los costes correspondientes.

La existencia de líneas de financiación y ayudas para la cobertura de estos gastos es objeto de otro de los capítulos del documento que subraya que estas medidas requieren del apoyo técnico y económico de la UE y anuncia que existen instrumentos a disposición de las instituciones que se adhieran que pueden ajustarse a cada tipo de entidad, según sus características. En principio, las

fuentes de financiación identificadas, de carácter extramunicipal, son dos: en primer lugar, las líneas financieras ofrecidas por diversos Ministerios o por los Gobiernos Autonómicos, que consisten en la distribución y el desarrollo de los fondos del Programa Operativo “Fondo de Cohesión”-FEDER, entre cuyos objetivos estratégicos está el reforzamiento de las infraestructuras medioambientales y de transportes; entre las actuales oportunidades están las ofrecidas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) en el marco del Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, en el que se incluyen, entre otras, medidas para el alumbrado público y la eficiencia energética en instalaciones del ciclo integral del agua.

La segunda línea viene de la mano de las convocatorias de ayudas a proyectos directamente desde la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, en las que los proyectos propuestos deben cumplir unos determinados criterios y estar concebidos para satisfacer los objetivos establecidos en el ámbito de la necesidad medioambiental. En la actualidad, el Intelligent Energy-Europe Programme (IEE II) 2008-2012 es la herramienta financiera de la UE destinada a incrementar el uso de energías renovables; el programa financia proyectos encaminados a la independencia energética, difusión del conocimiento, intercambio de experiencias e incremento de la concienciación, educación y formación ★



Colaboración entre municipios turcos y españoles



Rute (Córdoba), uno de los municipios españoles participantes.

La sede de la Unión de Municipios de Turquía (TBB), en Ankara, acogió recientemente, a lo largo de tres jornadas, un encuentro entre municipios turcos y españoles; se trata de una conferencia preparatoria en el marco del Proyecto "Promoción de partenariados internacionales entre municipios turcos y españoles", que forma parte de un amplio programa denominado "Promoción del Diálogo entre las sociedades civiles de Turquía y la Unión Europea", que financia a la Comisión Europea con cargo al presupuesto de asistencia financiera y técnica para la adhesión de Turquía a la UE.

Este programa prevé una partida de cinco millones de euros con los que se pueden subvencionar los proyectos desarrollados por Entidades Locales turcas en colaboración con las de otros países de la Unión en ámbitos como la planificación urbanística, la protección del medio ambiente, los servicios municipales, la educación, la formación de adultos, la cultura o el turismo.

En el encuentro celebrado en Ankara participaron un total de 18 municipios, diez turcos (Amasra, Beypazari, Birecik, Buldan, Erdemli, Kavak, Islahiye, Selcuk, Tatvan y Zeytinli) y ocho españoles -Cartaya (Huelva); Hinojosa del Duque (Córdoba); La Línea de la Concepción (Cádiz); Montoro (Córdoba); Rute (Córdoba); Santa Coloma de Gramenet (Barcelona); Viladecans (Barcelona) y Villafranca de los Barros (Badajoz)-. El objetivo del mismo fue avanzar en la presentación del proyecto que promueven ambas entidades.

Este encuentro fue una primera toma de contacto en la que los

asistentes presentaron sus municipios a los demás participantes; una vez finalizado este proceso, las actividades se organizaron en torno a tres grupos de trabajo en los que se abordaron otras tantas áreas temáticas: turismo, agricultura y empleo y servicios sociales. Tres expertos (dos turcos y uno español) moderaron estos grupos.

Una vez terminada la actividad de los grupos de trabajo, se abrió el capítulo de presentación de conclusiones y la exposición de las líneas de trabajo a desarrollar en un futuro próximo. Las primeras actuaciones pasan por la selección de los municipios participantes (diez municipios turcos y otros tantos españoles, de tamaño pequeño y medio, para el establecimiento de partenariados y la creación de relaciones de cooperación sostenibles más allá del proyecto) para, en un momento posterior, hacer una selección y distribuir las diferentes colaboraciones bilaterales. El proyecto presentado por las dos asociaciones de municipios, TBB y FEMP; tiene un plazo de ejecución de un año y cuenta con una subvención de 173.000 euros sobre un presupuesto de 217.000 euros.

En el marco del encuentro de trabajo también se realizó una visita al municipio de Beypazari, a unos 100 kilómetros de Ankara, en la Anatolia Central, con una población de 35.000 habitantes, en la que los asistentes pudieron ver sobre el terreno el resultado de un programa de rehabilitación de antiguas casas de madera situadas en el centro de la población dirigido a fomentar la conservación del patrimonio arquitectónico y a potenciar el turismo y las actividades relacionadas con él ★

Expertos mundiales apuestan por una ayuda al desarrollo más eficaz



Expertos de todo el mundo participaron a finales del pasado mes de enero en el Foro de Políticas Públicas Barcelona 2008, celebrado en esta ciudad a iniciativa de su Ayuntamiento y la organización municipalista mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) e impulsado por la Alianza de Ciudades (Cities Alliance), en el que se debatió sobre cómo mejorar la eficacia de la ayuda al desarrollo.

"Las ciudades estamos dispuestas a ejercer nuestras responsabilidades con respecto a los ciudadanos más desfavorecidos pero no podremos hacerlo de forma plenamente efectiva si no reforzamos las estrategias y planes conjuntos con todos los actores implicados en el desarrollo y para ello hace falta un compromiso de los Gobiernos Locales, los Nacionales y los organismos multilaterales"; con estas palabras arrancaba el Alcalde de Barcelona, Jordi Hereu, el pasado 20 de enero, el Foro de Políticas Públicas Barcelona 2008, un encuentro en el que representantes de Entidades Locales y Regionales, de agencias de donantes y de instituciones del desarrollo se pusieron de acuerdo sobre la importancia de mejorar la gestión de las ciudades para luchar contra la pobreza en el ámbito mundial, concentrando los esfuerzos en los barrios más pobres y poniendo los actores locales a la cabeza del desarrollo urbano. La FEMP también estuvo presente en este Foro.

El encuentro fue auspiciado por la Alianza de Ciudades, un programa lanzado en 1999 por el Banco Mundial y ONU-Habitat, en el que están agrupadas agencias de desarrollo, Gobiernos Nacionales y Autoridades Locales y organizaciones mundiales como

CGLU, que en Cities Alliance lidera las actividades en el campo de las finanzas locales y la planificación urbana.

En el transcurso de los debates, y constatado el marco de crisis financiera mundial, los participantes se comprometieron a movilizarse y a mejorar la colaboración a todos los niveles, fomentando la coordinación local, nacional y supranacional. La eficacia de este proyecto se refleja en los buenos resultados obtenidos por Cities Alliance en los proyectos que ha implementado. Los participantes también insistieron en la necesidad de incrementar los esfuerzos para alcanzar los Objetivos del Milenio, que sólo se lograrán con la inclusión de los Gobiernos Locales como verdaderos colaboradores.

Reconociendo la relación de los principios establecidos por la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, los participantes solicitaron a los responsables nacionales e internacionales que a la hora de implementar los programas de acción resultantes de la Declaración, como la Agenda para la acción de Accra, prevean la participación sistemática de los Gobiernos Locales en la defini-

ción, la implementación y el seguimiento de los proyectos. CGLU ya viene trabajando para el cumplimiento de este objetivo y el reconocimiento del mismo por parte de Cities Alliance ya supone un importante paso adelante.

Mesas redondas

Los contenidos del Foro se organizaron en torno a una sesión central y cuatro mesas redondas. En la sesión central se analizó el sentido de la Declaración de París y la Agenda de Accra para la cooperación en materia de desarrollo urbano; este análisis corrió a cargo de la representación de la OCDE, que apoyaron estos acuerdos y mostraron su interés por una mayor implicación de los Gobiernos Locales en las discusiones sobre la eficacia de la Ayuda.

La Agenda de París y la perspectiva que de ella tienen las Autoridades Locales en lo que respecta a reducción de la pobreza a escala local fue el principal contenido de la primera mesa redonda. En la segunda, "Armonizar las estrategias del sector urbano para incluir el ámbito local en la agenda de París", se contó, entre otros, con la participación de expertos del Banco Mundial.

El Secretario General de la FEMP, Gabriel Alvarez, intervino en la tercera mesa "Pasar de la cooperación a la colaboración", donde explicó las particularidades de la cooperación local española y señaló que *"la evolución de la solidaridad local es fruto de un compromiso compartido con la sociedad civil, y con las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), en particular"*, con el objetivo de *"favorecer la coordinación y la complementariedad de la ayuda con el fin de incentivar su mejora cuantitativa y cualitativa, poniendo el énfasis en la "Armonización" y la "apropiación" según la Declaración de París."*

Alvarez se refirió también a la importancia de la cooperación directa entre Gobiernos Locales, *"como agentes indiscutibles y necesarios para el desarrollo, siendo catalizadores de las políticas a favor de la cohesión social"*. La cooperación directa entre municipios es especialmente importante en los procesos de descentralización y de buena gobernanza local en aquellos países que carecen de ellas. Y añadió que *"esta cooperación directa y horizontal entre Gobiernos Locales es una magnífica oportunidad para el intercambio de experiencias exitosas que ahonden y profundicen en el fortalecimiento, implantación y consolidación de políticas locales encaminadas a la consecución de los Objetivos del Milenio"*.

El Secretario General de la FEMP resumió en su intervención las aportaciones para ayuda al desarrollo de las Entidades Locales españolas en 2007 (más de 135 millones de euros), la evolución de proyectos y actuaciones, las principales áreas de intervención, las áreas de destino preferente de la ayuda y otras particularidades.

Se refirió también a la coordinación como elemento articulador del desafío que supone la mejora cualitativa, en aras de mayor calidad y eficacia, de las acciones de los Gobiernos Locales. Y sobre la coordinación, destacó cuatro dimensiones relevantes: la coordinación de la información, la coordinación de los instrumentos mediante la armonización de criterios, la coordinación de políticas y la coordinación de la acción.

La última de las mesas redondas estuvo moderada por el Secretario General de la organización Metrópolis y, con las aportaciones de expertos de diversos países y organizaciones, permitió analizar la respuesta de Cities Alliance a los mandatos de París y de Accra ★

Ayuda humanitaria a Gaza

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) anunció el pasado mes de enero la puesta en funcionamiento de una cuenta para la recepción de la ayuda humanitaria que los Gobiernos Locales españoles quieran destinar a Gaza, respondiendo así al llamamiento efectuado unos días antes por el Presidente de la FEMP, Pedro Castro para paliar el desastre humanitario producido en esta zona tras la acción del ejército de Israel.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva aprobó el 27 de enero una moción en la que condena de forma rotunda la desproporcionada ofensiva llevada a cabo por Israel en la franja de Gaza, del mismo modo que muestra su rechazo a los execrables ataques de Hamas contra la población israelí. La FEMP pide que se incrementen los esfuerzos diplomáticos para encontrar una salida dialogada a un conflicto que ha provocado cientos de muertos, en su mayoría civiles, especialmente niños y ancianos, e incluso de refugiados acogidos en edificios neutrales de Naciones Unidas, hospitales o medios de comunicación, vulnerando la legislación humanitaria internacional.

Cuenta Corriente:

La Caixa, 2100 / 2254 / 18 / 0200213776, indicando "Ayuda Española de Emergencia a Gaza"

Más Información:

ayuda.humanitaria@aecid.es

Teléfonos 91 583 81 84// 84 83

Las Entidades Locales cumplen con la normativa sobre protección de datos personales

Las Entidades Locales españolas están bien adaptadas a la normativa sobre protección de datos personales, en comparación con otros sectores que ofrecen servicios al ciudadano. El nivel de cumplimiento de las principales obligaciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), el conocimiento del Reglamento que la desarrolla, la concienciación o el grado de asignación de recursos por parte de la Administración Local son mayores en comparación con el tejido empresarial español, en concreto con las pequeñas y medianas empresas.

Esta es la conclusión más relevante del “Estudio sobre Seguridad de los datos de carácter personal en el ámbito de las Entidades Locales”, elaborado recientemente por el Observatorio de la Seguridad de la Información, perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología de la Comunicación (INTECO).

Las Entidades Locales, como Administraciones que manejan y tratan datos de carácter personal de los ciudadanos, están obligadas a asegurar a través de sus profesionales el derecho fundamental a la protección de sus datos personales, reconocido por la Constitución Española. Por ello, el estudio desarrolla el grado de adaptación de las medidas legales y operativas de seguridad que afectan a los datos personales en las Entidades Públicas Locales, evidenciando las dificultades y las carencias que se tienen actualmente para su correcta implantación.

El análisis realizado comprende un diagnóstico, completo y especializado, del estado de cumplimiento de la normativa, así como el establecimiento de recomendaciones oportunas que permitan a las Administraciones la puesta en marcha de planes de regularización y adaptación a la normativa vigente.

Este estudio identifica y evalúa, por primera vez en España, tanto el grado actual de cumplimiento efectivo de la normativa sobre

protección de datos en los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares así como su preparación para adecuarse a las nuevas exigencias previstas en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica (RDLOPD). Todo ello con el propósito de ofrecer información rigurosa y representativa y ayudar a concienciar y sensibilizar a las Entidades Locales sobre esta materia.

Asimismo, en el informe se formulan recomendaciones dirigidas a los poderes públicos para ayudar a las Administraciones Públicas a marcar las prioridades, asignar los recursos y focalizar los resultados para obtener la mejor relación coste-beneficio que exige toda la gestión de programas de financiación pública.

En el estudio han participado más de 600 Entidades Locales y 25 expertos, juristas y profesionales del ámbito local, e INTECO ha contado con la estrecha colaboración de la FEMP.

Principales resultados

El trabajo realizado por INTECO revela que el nivel de cumplimiento de una de las principales obligaciones de la LOPD, como la declaración de ficheros ante el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), es del 46,4% en el caso de las EELL frente a un 16% en el caso de las PYME.

Los Gobiernos Locales cumplen un papel fundamental en la difusión de la protección de datos entre los ciudadanos y sus trabajadores

Por otro lado, el grado de conocimiento del RDLOPD (Real Decreto 1720/2007) es de un 28% en los Ayuntamientos frente a un 14% en las PYMES españolas. Un análisis más detallado muestra que el 76% de los Ayuntamientos de grandes municipios conoce este Reglamento, frente a un 48% en los medianos y un 20% en los pequeños. En las Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares el porcentaje alcanza el 66,7%.

A pesar del comportamiento heterogéneo de los Gobiernos Locales, en función del tamaño del municipio, éstos cumplen un papel fundamental en la difusión de la adaptación en materia de protección de datos entre los ciudadanos y sus trabajadores. Prueba de ello es que, a nivel global, un 74,8% de las Entidades Locales tienen un nivel elevado de concienciación para adecuarse a la planificación que exige la normativa. Tanto los grandes municipios, como los medianos y pequeños planifican la formación de sus trabajadores en unos niveles similares, siempre por encima del 70% en todos los casos.

Otros aspectos que evidencian el nivel de adaptación y cumplimiento de las Entidades Locales en materia de protección de datos, son los referidos al grado de asignación de recursos, a la legitimación de los datos y al procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO.

Respecto al grado de asignación de recursos, un 56,5% de los Ayuntamientos con grandes municipios, un 31,1% de los medianos y un 16,8% de los de menor tamaño tienen planificado esta asignación.

Sobre legitimación de los datos, el celo en su cumplimiento queda de manifiesto en el hecho de que, en relación con el deber de información, un 67,5% de los Ayuntamientos a nivel global y un 72,2% de las Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares afirman cumplir con este compromiso de información previo y expreso de la existencia del fichero, de su finalidad y de destinatarios de los datos. Sin embargo, este nivel de cumplimiento se puede ver so-

Clasificación de los ficheros por niveles de seguridad

Nivel básico	Nivel medio	Nivel alto
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre, apellidos, DNI, teléfono, domicilio, nº cuenta bancaria. • Los referidos a ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual, cuando los datos se utilicen únicamente con la finalidad de realizar una transferencia dineraria a las entidades de las que los afectados sean miembros. • Los ficheros no automatizados que de forma incidental contengan datos especialmente protegidos. • Los ficheros cuyo tratamiento tenga como finalidad el cumplimiento de deberes públicos, en el caso de datos como el grado de minusvalía o la declaración de la condición de invalidez. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de infracciones administrativas o penales. • Aquellos de los que sean responsables Administraciones tributarias y se relacionen con el ejercicio de sus potestades tributarias. • Ficheros de entidades gestoras, servicios comunes de la Seguridad Social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. • Hacienda pública (datos relativos a tributos u otras obligaciones fiscales que trata la Administración –no los relativos a los impuestos que declaran las empresas). • Datos que permitan deducir el comportamiento de los ciudadanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ideología o afiliación sindical. • Religión o creencias. • Origen racial o étnico. • Salud (servicios sociales, necesidad de atención médica especial). • Vida sexual. • Recogidos para fines policiales sin consentimiento del interesado. • Violencia de género.

lapado con el deber de recogida del consentimiento de los interesados, donde esta exigencia varía para cada estrato: un 67% de Ayuntamientos grandes, un 43,4% de tamaño medio y un 33% para los organismos de pequeños municipios.

Por último, la voluntad en el establecimiento de un procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de las Entidades Locales, es determinante. Un 79% de Ayuntamientos de grandes municipios, un 58,1% de los medianos y un 45,4% de los de menor tamaño lo tienen establecido. En el caso de las Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares el porcentaje se sitúa en un 52,8%.

Medidas de seguridad

Dos capítulos de especial importancia dentro de la normativa hacen referencia a las medidas de seguridad, que el RDLOPD establece como políticas específicas de seguridad y garantía de la privacidad, y a la potestad inspectora y sancionadora que se atribuye a las Agencias de Protección de Datos, tanto estatal como autonómicas.

El control de accesos constituye la medida de seguridad más extendida e implantada dentro de las Entidades Locales, alcanzando a nivel global un 70,4% en los Ayuntamientos y el 91,7% en las Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares. El estudio, no obstante, señala que la complejidad de las medidas hace que su cumplimiento por las Entidades Locales sea diferente en función del tamaño de las mismas, percibiéndose para el conjunto de las medidas, un mayor grado de implantación en los Ayuntamientos de mayor tamaño frente al potencial de crecimiento futuro en los de menor tamaño.



En el capítulo de inspecciones, denuncias y sanciones, cabe señalar que un 32,1% de los Ayuntamientos afirman conocer las sanciones, mientras que un 95,7% declaran no haberlas sufrido. Por lo que respecta a las actividades de inspección hasta ahora el trabajo de las Agencias se ha venido centrando en las grandes entidades, de ahí la asimetría que el presente estudio demuestra respecto a las inspecciones sufridas entre las Entidades Locales de distintos estratos.

El Observatorio de INTECO ofrece una serie de recomendaciones y de líneas de actuación para que sean tenidas en cuenta por las Entidades Locales. En concreto, hace referencia a las siguientes, desglosadas por materias:

Recomendaciones

El Observatorio de INTECO ofrece una serie de recomendaciones y de líneas de actuación para que sean tenidas en cuenta por las Entidades Locales. En concreto, hace referencia a las siguientes, desglosadas por materias:

- **Concienciación y formación.** La implantación efectiva de una cultura de protección de datos debería contar con programas estructurados de formación, particularizados y adaptados a las necesidades y peculiaridades de los empleados de las Entidades Locales, con una gran orientación práctica y con acciones continuadas de actualización.
- **Diagnóstico e información.** La implementación de las disposiciones normativas en materia de protección de datos debería contar con estadísticas e indicadores sobre el grado de adaptación a la normativa, a fin de que las Entidades y Administraciones dispongan de información actualizada para poder poner en marcha acciones complementarias que permitan a las Entidades Locales alcanzar los plazos establecidos por la normativa vigente.
- **Apoyo presupuestario.** La insuficiencia financiera de las Entidades Locales deberá apoyarse dando soporte a las necesidades

El control de accesos es la medida de seguridad más extendida en las Entidades Locales: el 70,4% de los Ayuntamientos y el 91,7% de las Diputaciones, Consells y Cabildos la cumplen

derivadas de la implantación de nuevas medidas del RDLOPD, con ayudas y subvenciones directas de carácter finalista.

- Normalización y certificación. La implantación y utilización generalizada de la firma digital y sus certificados de atributos como sistema de identificación y autenticación segura es el medio idóneo para el control y verificación por el responsable del fichero de los accesos de los usuarios a los datos personales en las Entidades.
- Promoción e incentivación de los niveles de madurez y buenas prácticas. La implantación efectiva y acreditación de las mejores prácticas identificadas de seguridad de la información, según los esquemas de certificación internacional ISO IEC 27001 y 27002, contribuirán a la implantación de controles de cumplimiento normativo, en general, y de protección de datos, en particular, así como a las auditorías y revisiones por la Dirección.

El estudio de INTECO también destaca el papel decisivo de las Administraciones Públicas a la hora de destinar financiación para una serie de iniciativas en materia de concienciación y formación, como la realización de programas de difusión y divulgación del contenido del RDLOPD o la realización de cursos de formación y teleformación sobre las medidas de protección contempladas en este Reglamento.

Del mismo modo, hace mención a otras iniciativas dirigidas a la promoción e incentivación de los niveles de madurez y las mejores prácticas de protección de datos en las Entidades Públicas Locales, como el diagnóstico periódico del estado de la seguridad de datos en las Administraciones Locales o la cobertura de los servicios de alguna entidad independiente a la que se le puedan plantear problemas, dudas o peticiones que surgen a la hora de implantar las medidas de seguridad exigidas por la normativa ★

Metodología del estudio

En cumplimiento de uno de los objetivos encomendados a INTECO en el marco del Plan Avanza, la misión del Observatorio de la Seguridad de la Información es describir de manera detallada y sistemática el nivel de seguridad y confianza en la Sociedad de la Información en los hogares, empresas y Administración, así como generar conocimiento divulgativo y especializado en la materia, además de elaborar recomendaciones y propuestas que definan tendencias válidas para la toma de decisiones de futuro por parte de la industria y los poderes públicos.

Para la elaboración del estudio, el Observatorio ha seguido una metodología basada en una combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas. El análisis cuantitativo se ha construido sobre la base de más de 600 encuestas, mientras que el análisis cualitativo se centra en la realización de 23 entrevistas en profundidad a expertos (profesionales e instituciones). La selección de tan variados ámbitos garantiza un enfoque integral y la cobertura de diferentes puntos de vista:

- Experiencia de gestión y/o técnica en el ámbito de las Entidades Públicas.
- Especialización en protección de datos.
- Responsabilidad en la planificación y gestión de los sistemas de información y comunicaciones.

La muestra, compuesta por 91 encuestas de procedencia anónima, 474 Ayuntamientos y 36 Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares, suponen una cobertura sobre el total del 5,8% y 70%, respectivamente, distribuida en nueve estratos de población a los que se añade el grupo de Entidades Locales provinciales. De cara a las conclusiones generales, los nuevos estratos se han concentrado en tres grandes grupos: pequeños (municipios con población inferior a 2.000 habitantes), medianos (de 2.000 a 50.000 habitantes) y grandes (más de 50.000 habitantes) ★

España tendrá más de 49 millones de habitantes en 2018

El número de personas residentes en España superará en el año 2018 los 49 millones de habitantes; así lo ha calculado el Instituto Nacional de Estadística (INE) en su *Proyección de la Población de España a Corto Plazo, 2008-2018*, un tipo de estudio que, partir de ahora, se realizará con periodicidad anual. Esta proyección señala que los nacimientos alcanzarán su valor máximo este año y empezarán a decrecer a partir de 2010.

A lo largo del periodo 2002-2008, la población residente en España creció a un ritmo anual medio de 720.000 habitantes; en los próximos diez años se prevé que ese crecimiento sea de, aproximadamente, 380.000 personas; sin embargo, y dado el elevado dinamismo demográfico de los últimos años, España superará los 49 millones de residentes en 2018. Estos son los datos centrales de la proyección a corto plazo de la población elaborada por el INE bajo los supuestos de natalidad, mortalidad y saldo migratorio, que, además, prevé una desaceleración de la tasa de crecimiento de la población desde el 1,8% anual, registrado en 2007, hasta el 0,7% en 2010.

Crecimientos vegetativo y migratorio

España habrá alcanzado el máximo dinamismo vegetativo de las dos últimas décadas en 2008, con una diferencia favorable de nacimientos sobre defunciones de 122.200 personas. Desde ese momento se experimentaría un descenso hasta un excedente vegetativo de 40.200 de personas durante 2017. Se estima que los nacimientos alcanzarán un máximo, en 2009, ligeramente por encima de los 500.000. Será el valor más elevado desde 1983, aunque inferior a la cifra máxima alcanzada en 1976, de 677.456 nacidos.

A partir de 2010 se prevé una reducción paulatina del número de nacidos, como consecuencia de la entrada en las edades más féculas de generaciones de mujeres menos numerosas. Y este efecto no se verá compensado por el flujo migratorio exterior.

Las defunciones seguirán su moderado crecimiento hasta situarse en torno a los 420.000 en 2017. Las defunciones anuales medias del periodo de proyección se incrementarán en unas 20.000 respecto a las medias observadas en los años 2002 a 2007, a pesar de las hipótesis que se han

planteado sobre continuación de la mejora en la esperanza de vida.

En cuanto al crecimiento migratorio, la migración exterior en España ha sido el factor clave en los últimos años, puesto que ha representado entre el 84,4% y el 92,8% del aumento demográfico anual; pero cabe destacar la inmigración exterior es el componente más volátil e incierto en el futuro cercano.

Las hipótesis de migración exterior de la Proyección suponen que la inmigración en España sufrirá una severa corrección durante los años 2009 a 2011, pasando de los 958,3 miles de inmigrantes registrados durante 2007 a 442,8 miles en 2010.

A partir de ese punto, las hipótesis de la Proyección suponen que se producirá una estabilización de las entradas exteriores netas, con lo que las llegadas a España durante la próxima década serán inferiores a los cinco millones de inmigrantes. Así, para el periodo 2008-2017, el saldo migratorio se estima en 2,93 millones de personas, una cifra algo inferior a la registrada en periodos anteriores.

Evolución por edades

La población entre 16 y 64 años crecerá un 4,7% desde 2008 y se incrementará 1,44 millones de personas en 2018. Según destaca la Proyección, los menores de 15 años aumentarán un 13,1% (921 mil personas más). Este incremento se produciría por la acción combinada de fecundidades crecientes y mayores efectivos en los grupos de edades de mujeres potencialmente féculas.

Se estima que el mayor incremento se producirá en el grupo de edad de mayores de 64 años, que crecerá un 19,2% en la próxima década. Ello supondrá añadir 1,44 millones de personas de estas edades a los residentes en España.



Crecimiento vegetativo proyectado por Comunidades Autónomas

Comunidad autónoma	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total nacional	122.222	119.185	113.072	104.791	95.560	85.214	73.998	62.616	51.111	40.215
Andalucía	33.216	33.018	32.304	31.148	29.748	28.076	26.174	24.168	22.067	19.997
Aragón	-3	5	-72	-212	-377	-575	-799	-1.026	-1.257	-1.470
Asturias (Principado de)	-4.333	-4.517	-4.721	-4.956	-5.202	-5.467	-5.744	-6.019	-6.295	-6.554
Balears (Illes)	4.822	4.778	4.651	4.478	4.289	4.083	3.864	3.644	3.423	3.214
Canarias	7.180	6.817	6.357	5.833	5.292	4.724	4.134	3.546	2.955	2.379
Cantabria	120	88	22	-75	-190	-325	-479	-641	-810	-977
Castilla y León	-6.062	-6.338	-6.691	-7.131	-7.606	-8.134	-8.705	-9.279	-9.864	-10.420
Castilla-La Mancha	4.178	4.330	4.360	4.275	4.117	3.882	3.584	3.257	2.904	2.559
Cataluña	27.236	26.512	25.195	23.580	21.901	20.133	18.322	16.588	14.943	13.512
Comunitat Valenciana	15.660	15.536	15.018	14.204	13.234	12.098	10.832	9.524	8.187	6.910
Extremadura	-644	-762	-901	-1.070	-1.251	-1.450	-1.665	-1.880	-2.101	-2.312
Galicia	-7.193	-7.628	-8.134	-8.738	-9.385	-10.095	-10.858	-11.635	-12.433	-13.207
Madrid (Comunidad de)	33.865	33.771	32.998	31.873	30.615	29.211	27.692	26.143	24.576	23.090
Murcia (Región de)	9.209	9.265	9.200	9.052	8.860	8.617	8.330	8.023	7.701	7.393
Navarra (Comunidad Foral de)	1.787	1.735	1.641	1.518	1.381	1.228	1.061	890	719	557
País Vasco	1.402	867	240	-479	-1.239	-2.045	-2.880	-3.703	-4.510	-5.263
Rioja (La)	593	570	523	459	388	310	226	143	61	-16
Ceuta	521	516	506	493	480	466	451	437	423	410
Melilla	671	623	579	540	507	479	456	437	423	413

Fuente: Proyección de Población a Corto Plazo

Ante esta evolución de la estructura por edades, la tasa de dependencia (entendida como la relación entre la población menor de 16 años o mayor de 64 y la población de 16 a 64 años) continuará su tendencia ascendente y pasará del 47% al entorno del 53%.

Evolución esperada de los fenómenos demográficos

Según las hipótesis elaboradas para esta Proyección, el Índice Sintético de Fecundidad, o número medio de hijos por mujer, mantendría su ritmo de crecimiento, pasando de los 1,39 observados en 2007 a los 1,46 en 2017. Este índice se estima reflejará el efecto de la población extranjera sobre el mismo que se viene observando en los últimos años.

La aportación de las mujeres inmigrantes explicaría también que la edad media a la maternidad se estabilizará en torno a los 31 años. Por otro lado, se supone que la esperanza de vida se incrementará casi dos años en los varones y 1,5 años en las mujeres.

Crecimiento por Comunidades Autónomas

El efecto de las hipótesis elaboradas sobre las poblaciones de partida da como resultado que las comunidades autónomas de

crecimiento demográfico relativo más intenso en la próxima década serán Castilla-La Mancha (17,5%), Región de Murcia (16,6%), Illes Balears (15,9%) y Comunitat Valenciana (14,4%).

De esta forma las zonas peninsulares del centro-sur, levante y las islas se configurarían como el principal vector geográfico del crecimiento de la población residente en España durante los 10 próximos años.

Por el contrario, de acuerdo con los parámetros considerados como más seguros la población decrecerá en el Principado de Asturias (1,7%), País Vasco (1,3%) y Galicia (1,2%), ya que el descenso del saldo vegetativo de estas Comunidades Autónomas no se vería compensado por los saldos migratorios interiores y exteriores.

Uno de los resultados más relevantes de esta Proyección de la Población de España a Corto Plazo es que, en la próxima década, se estima que las defunciones excederán a los nacimientos en siete Comunidades Autónomas (Galicia, Castilla y León, Principado de Asturias, País Vasco, Extremadura, Aragón y Cantabria).

El saldo migratorio exterior continuará teniendo un impacto positivo en todas las Comunidades durante la próxima década ★



Los trámites de cotización de las contingencias por accidente de trabajo y enfermedad profesional serán más rápidos tras la modificación de norma que regula la protección de Seguridad Social de las personas condenadas a penas de trabajo en beneficio de la comunidad. La nueva redacción del Real Decreto establece que se realice una única comunicación de alta en el momento de inicio del cumplimiento de la pena y una única comunicación de baja, correspondiente a la finalización de su ejecución, sin necesidad de que el Ministerio del Interior comunique altas y bajas intermedias. A su vez, se prevé el ingreso anual de la cotización correspondiente a estas contingencias dentro de los quince primeros días del mes de diciembre de cada ejercicio. El Ministerio del Interior certificará a tal efecto los importes adeudados correspondientes a las cotizaciones devengadas en los doce meses naturales anteriores

Los días y horarios en los que se ejecutan estas penas suelen ser irregulares y es frecuente su desempeño en fin de semana, lo que dificulta el cumplimiento adecuado de las obligaciones con la Seguridad Social en cuanto a la comunicación de las altas y bajas, y ha hecho necesaria esta modificación.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna ha sido galardonado con el Premio Nacional a Ayuntamientos de carácter honorífico, en el marco de los Premios Nacionales de Comercio Interior correspondientes a 2008, que han sido recientemente publicados en el BOE. El Premio Nacional de carácter honorífico está destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial y, junto a San Cristóbal, otros dos Ayuntamientos han recibido sendos accesit: el de Villarreal (Castellón) y el de Irún (Guipúzcoa).

También se han dado a conocer los Premios Nacionales al Pequeño Comercio, que vienen a reconocer el desarrollo comercial y la modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología, la asociación o la fusión de empresas; en este caso, el premio nacional ha correspondido a una empresa de Llodio, y los dos accesit, a otras dos de la provincia de Zaragoza. Finalmente, el Premio Nacional a Centros Comerciales abiertos, le ha correspondido a la asociación de comerciantes Creu Coberta, de Barcelona; los dos accesit han sido para un centro de Burgos y otro de Menacho (Badajoz). El Premio Nacional a los Centros Comerciales Abiertos viene a galardonar el asociacionismo comercial orientado a la promoción de este tipo de Centros.

El Consejo de Ministros aprobó recientemente los aspectos preliminares para un acuerdo entre nuestro país y las repúblicas de Colombia y Perú sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de ambos países residentes en España, así como de los residentes en estos dos Estados iberoamericanos.

Los acuerdos con Colombia y Perú son los primeros en concluirse de los quince que se vienen negociando, en régimen de reciprocidad, con Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay, Trinidad, y Tobago, Uruguay y Venezuela, así como Burkina Faso, Cabo Verde, Corea, Islandia y Nueva Zelanda.

Según los últimos datos, el número de españoles residentes en Colombia era de 8.191, y el de colombianos residentes en España, de 256.514; en cuanto a Perú, los españoles residentes allí eran 6.903, y mientras que el número de peruanos en nuestro país era de 123.858.



El ICO y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio han suscrito un convenio en virtud del cual se destinará un total de 401.125.000 euros para financiar el Plan Renove de Infraestructuras Turísticas. Este Plan, que se enmarca dentro del Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, tiene como objetivo incrementar la calidad de las infraestructuras turísticas y el valor añadido del producto.

Con cargo al Plan Renove Turismo se podrán financiar inversiones en infraestructuras y/o equipamiento destinadas a incrementar la calidad y el valor añadido del producto; facilitar la accesibilidad y suprimir barreras arquitectónicas; mejorar la sostenibilidad; promover el ahorro energético y de agua; conservar y mejorar el medio ambiente; depuración; reciclado; reducción de la contaminación acústica o lumínica o las emisiones contaminantes; mejorar la seguridad contra incendios, higiene alimentaria, e implantación de sistemas de calidad, entre otras posibilidades.



El pasado 20 de enero quedó constituido en la sede del Ministerio de Trabajo e Inmigración el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), un organismo creado en el marco del Real Decreto 221/2008, como órgano colegiado y adscrito a este Ministerio. Este Consejo está compuesto por representantes de organizaciones empresariales, sindicales, organizaciones e instituciones representativas en el ámbito de la Responsabilidad Social; y también las Administraciones Públicas; en este últimos bloque, aparecen dos representantes de la FEMP.

La RSE es, según define la UE, "la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones empresariales y en sus relaciones con sus interlocutores". Las funciones de este nuevo Consejo serán, entre otras, fomentar las iniciativas sobre RSE, proponiendo al Gobierno diversas medidas, o informar sobre las iniciativas y regulaciones públicas que afecten a las actuaciones de empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas, que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales.



Red.es y el Ayuntamiento de A Coruña presentaron recientemente el desarrollo del Proyecto "Urbanismo en Red" para la ciudad, un proyecto piloto que permite a todos los usuarios obtener información urbanística de forma inmediata y personalizada a través de la web del Ayuntamiento, lo que supone un importante paso en el impulso de la Administración electrónica, la aplicación de tecnologías de la información en la tramitación administrativa y la transparencia en la información a los ciudadanos.

A través de este nuevo desarrollo, los usuarios podrán acceder a toda la información urbanística que necesiten (bien clicando directamente sobre el mapa o bien introduciendo datos concretos); la web muestra toda la información disponible sobre la parcela o área de interés y permite descargarla. Poco a poco, irá incorporando nuevas funcionalidades.

El proyecto es fruto del programa "Urbanismo en Red", promovido por Red.es y la FEMP. A Coruña es el primero de quince municipios que materializan su proyecto piloto.

Seguros de Responsabilidad Civil y de Flotas para pequeños Ayuntamientos

Desde el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP se ofrece a las Corporaciones Locales de hasta 10.000 habitantes la posibilidad de contratar con grandes ventajas económicas, de coberturas y facilidad de gestión, dos de sus principales seguros: el Seguro de Responsabilidad Civil-Patrimonial y el Seguro de la Flota de vehículos del Ayuntamiento.



El seguro de flotas facilita la gestión de los seguros de todo el parque móvil municipal.

El Servicio de Riesgos y Seguros que la FEMP ofrece a través de Aon, en su objetivo de proporcionar un asesoramiento integral en materia de riesgos de las Corporaciones Locales, pone a disposición de los Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes, una serie de seguros especialmente adaptados a sus necesidades, tanto en coberturas como en la prima a pagar. En la actual coyuntura económica es importante el ajuste del coste de partidas como los seguros, pero sin que se vean afectadas las condiciones de los mismos.

La amplia experiencia de Aon en la gestión de riesgos de las Administraciones Públicas, y de los municipios en particular, permite conocer cuáles son las necesidades aseguradoras de los pequeños municipios. Desde el Servicio de Riesgos y Seguros se tiene el objetivo de que los pequeños Ayuntamientos tengan acceso a las mejores soluciones aseguradoras con las primas más competitivas.

En este artículo nos vamos a centrar en dos de los seguros más importantes que deben contratar los Ayuntamientos, el seguro de Responsabilidad Civil, y el seguro de las flotas de vehículos.

Seguro de Responsabilidad Civil

El Seguro más importante e imprescindible para los Ayuntamientos y su personal es el Seguro de Responsabilidad Civil/Pa-

trimonial que garantiza las consecuencias económicas derivadas de los daños y perjuicios ocasionados a terceros.

La amplia experiencia del Servicio de Riesgos y Seguros permite conocer los requisitos mejor adaptados a las necesidades de los

Ayuntamientos. Así para los pequeños Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes se ha diseñado una póliza que se ajusta a las necesidades de ese tipo de Entidades.

El seguro diseñado por Aon permite disponer de varias opciones de límites y franquicias, por lo que con nuestro asesoramiento, podrá decidir la mejor opción con relación a su presupuesto y normas de contratación.

Entre las ventajas de estas condiciones exclusivas, está la inclusión dentro de la misma póliza de las siguientes garantías:

Responsabilidad Civil General:

Responsabilidad civil general derivada de los actos u omisiones no dolosos que ocasionen daños y perjuicios a terceras personas. A modo de ejemplo:

- El funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos prestados

En la actual coyuntura económica es importante el ajuste del coste de partidas como los seguros, pero sin que se vean afectadas las condiciones de los mismos

- El ejercicio de su actividad administrativa así como por la explotación, uso y utilización de los medios materiales y patrimonio, cuya posesión ostente por cualquier título jurídico.
- Promoción de obras o constructor de obra nueva, obras de mantenimiento, reparación, ampliación o reforma de edificaciones o instalaciones ya existentes.
- Por la distribución y suministro de agua, siempre y cuando esos servicios sean prestados directamente por el Ayuntamiento.
- Por la propiedad y mantenimiento de vías públicas y los caminos vecinales plazas y puentes a cargo del Ayuntamiento, así como la derivada del arbolado responsabilidad del mismo.

Otras coberturas:

- Responsabilidad civil profesional de los técnicos municipales titulados y personal sanitario.
- Responsabilidad civil patronal por accidentes del personal.
- La cobertura que obliga la Ley 14/1997 de 4 de julio para la celebración de las Fiestas Municipales. Sin franquicia.
- Responsabilidades por la organización de festejos taurinos, suelta de reses, conciertos, pruebas deportivas, colonias infantiles, vacaciones de la tercera edad, organización de fiestas con lanzamiento de cohetes, tracas, fuegos artificiales, etc.

El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, le ofrece la oportunidad de suscribir este seguro con las mejores condiciones exclusivas de coberturas y primas.

Una de las grandes ventajas es la facilidad de contratación, así como el disponer de los servicios de Aon para la gestión de siniestros, lo cual garantiza una gran agilidad y la mejor resolución de los mismos.

Seguro de flotas

Las Corporaciones Locales cuentan con un parque móvil que puede estar formado por los más variados vehículos (turismos, furgonetas, camiones de basura y bomberos, ciclomotores, motocicletas, ambulancias, remolques, etc.) Para facilitar la gestión de los seguros de todo el parque móvil con las mejores condiciones económicas, el Servicio de Riesgos y Seguros pone a disposición de los Ayuntamientos con flotas de hasta 20 vehículos, unas competitivas tarifas que además permiten optar por diferentes garantías.

Las garantías básicas son la Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria, un exceso voluntario y gastos de defensa jurídica y reclamación de daños. Las garantías que opcionalmente se pueden añadir son rotura de lunas, asistencia en viajes, daños propios, accidente del conductor.

Otras mejoras del seguro flota ofrecido por Aon, son la inclusión, sin variación de prima, de los remolques o caravanas de los vehículos de hasta 3.500 kgs., la amplitud del ámbito de circulación, etc.

Las primas muy competitivas, están cerradas para cada tipo de vehículo, evitando de ese modo los recargos por edad, antigüedad o siniestralidad.

El Servicio de Riesgos y Seguros permite gestionar la flota con la mayor agilidad y facilidad tanto en la gestión administrativa (altas, bajas, etc.) como en la gestión de siniestros.

Para contratar o realizar consultas acerca de los Seguros de Responsabilidad Civil o de Flotas, se puede contactar en el teléfono 902 11 46 11, así como realizarlas a través de la dirección de correo electrónico: aapp@gyc.es (web: www.aon.es) ★

El seguro permite disponer de varias opciones de límites y franquicias, con lo que podrá decidirse la mejor opción con relación a su presupuesto y normas de contratación

MARZO 2009

5º Foro Mundial del Agua en Estambul

Estambul (Turquía), del 16 al 22 de marzo de 2009.

Organizan:

Ciudades y Gobiernos Locales Unidas (CGLU), ICLEI y Word Water Council

Sinopsis:

Cerca de 20.000 participantes y más de 100 sesiones temáticas son las cifras que resumen la 5ª Edición del Foro Mundial del Agua, a la que se invitará a los Gobiernos Locales a firmar el "Consenso de Estambul sobre el agua". Dicho consenso propone que las Autoridades Locales se comprometan en acciones concretas para dar respuesta a los retos más urgentes sobre el agua y para mejorar la gestión de este tipo de recurso.

Información:

CGLU

Web: www.cities-localgovernments.org

Mail: info@cities-localgovernments.org

Teléfono: +34 93 34 28750

ABRIL 2009

XI Fira Natura

Lleida, del 3 al 5 de abril de 2009.

Organiza:

Fira de Lleida.

Sinopsis:

Fira Natura, dedicada al Medio Ambiente y a la calidad de vida, es uno de los mayores exponentes feriales referidos al medio ambiente y la calidad de vida de los que se realizan en Cataluña y Aragón, siendo el

más importante del área de influencia de la ciudad de Lleida, que cuenta con un público potencial de 350.000 visitantes.

Información:

Teléfono: 973 26 37 93

Mail: fira@firadelleida.com

Salón Inmobiliario

Lleida, del 11 al 13 de abril de 2009.

Organizan:

Fira de Lleida

Sinopsis:

Nace con el objetivo de reunir en un espacio común la mayor oferta de vivienda nueva, de segunda mano y de segundas residencias, así como de suelo industrial, naves, locales y oficinas.

El Salón acogerá durante 3 días el mayor número de industrias y profesionales del sector de la construcción, así como jornadas técnicas.

Información:

Fira de Lleida

Teléfono: 973 70 50 00

Mail: fira@firadelleida.com

24 Estados Generales del CMRE

Malmö (Suecia) del 22 al 24 de abril de 2009.

Organizan:

CMRE, Ayuntamiento de Malmö y Asociación Sueca de Entidades Locales.

Sinopsis:

Cada tres años, la Asamblea General (Estados Generales) del Consejo de Municipios y

Regiones de Europa (CMRE) reúne a cientos de representantes de Gobiernos Locales y Regionales de toda Europa y de otros continentes. En esta ocasión, Malmö se convertirá en el lugar idóneo para reflexionar sobre los asuntos europeos que afectan directamente a nuestras ciudades y regiones: el desarrollo de los servicios públicos, el cambio climático, y la energía, el crecimiento económico y el medio ambiente, el estado de democracia local, el hermanamiento de ciudades... Durante tres días, los líderes electos tanto regionales como locales, los expertos, los representantes de instituciones de la UE y otras personas implicadas debatirán (y discutirán a veces) sobre esta cuestión fundamental: nuestras ciudades y regiones, ¿están preparadas para el futuro? ¿Estamos preparados para los retos de hoy y para los de mañana?.

Información:

CMRE

Teléfono: +33-(0) 1-4450 59 59

Fax: +33-(0) 1-4450 59 60

Mail: nina.holbrook@ccre.org

Web: www.ccre2009.se

MAYO 2009

Ágora, Foro del Comercio Urbano

Málaga, del 6 al 8 de mayo de 2009

Organizan:

Palacio de Ferias y Congresos de Málaga; Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; Cámara de Comercio de Málaga; FEMP; Junta de Andalucía y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Sinopsis:

Ágora es el único foro donde los agentes públicos y privados se reúnen para intercambiar experiencias y realizar contactos, identificar oportunidades de colaboración y

conocer, de mano de los más reconocidos expertos, cuáles son las últimas tendencias nacionales e internacionales en comercio y ciudad.

Información:
Área de Ferias
Teléfono: 95 204 55 04
Mail: mottaviano@fycma.com
Web: www.foroagora.com

V Congreso Internacional de ocio joven. DINAMIA 2009

Elche (Alicante), del 14 al 16 de mayo de 2009.

Organiza:
Ayuntamiento de Elche

Síntesis:
Desde su comienzo, se ha marcado como objetivo el mostrar las nuevas tendencias y opciones de ocio. En este evento se combina el diálogo, la cultura, el ocio... Se analizan estas cuestiones a través de charlas, conferencias, mesas redondas, paneles de expertos, talleres, exposiciones, actividades culturales y de ocio. Se ha configurado este congreso como una herramienta útil para políticos, técnicos, representantes de instituciones públicas y privadas y empresas relacionadas con el tema que buscan una oferta alternativa a la conocida hasta el momento.

Información:
Teléfono: 902 365 735
Mail: dinamia09@joveselx.com
Web: www.joveselx.com/dinamia

IV Congreso Nacional de Demolición y Reciclaje

Zaragoza, del 20 al 22 de mayo de 2009

Organiza:
Gremio de Entidades del Reciclaje de Derribos (GERD)

Síntesis:

Este congreso se celebra dentro del marco de la Feria Internacional de la Demolición y el Reciclaje. Dirigido a todos los agentes que participan en el desarrollo de la construcción sostenible, gestores, investigadores, profesionales, empresarios y Administraciones Públicas que abordarán la evolución del sector, sus necesidades y sus objetivos. La demolición de todo tipo de edificios y estructuras, la gestión de los flujos y su valorización para su transformación en áridos reciclados necesita de una maquinaria especializada (tanto excavadoras como equipos auxiliares e implementos) que pueda resolver los grandes problemas técnicos asociados a cualquier demolición, la compleja clasificación de unos materiales inertes de varias naturalezas (pétreos, papel, cartón, plásticos, etc.) y la trituración de unos elementos que pueden ser asfálticos, pétreos, cerámicos, de hormigón o mixtos.

Información:
Feria de Zaragoza
Teléfono: 976 76 47 00
Mail: fider@feriadezaragoza.com
Web: www.feriadezaragoza.com

Ecocity & Industry 2009

Barcelona, del 27 al 29 de mayo de 2009

Organiza:
Fira de Barcelona

Síntesis:
Esta feria es un punto de encuentro del sector del medio ambiente. Se presentarán las últimas tecnologías y servicios relacionados con el agua, los residuos, el aire y la energía. Reunirá a más de 200 expositores, y se espera la visita de más de 12.000 profesionales de todo el mundo. Con el fin de crear sinergías entre todos los agentes del sector medioambiental, "Ecocity & Industry" complementará su zona de exposición con unas jornadas técnicas de interés general,

denominadas "Ecosessions". El salón también acogerá el III Encuentro Nacional de la Recuperación, y la entrega de la 7ª edición de los Premios Ciudad Sostenible.

Información:
Fira de Barcelona
Mail: ecocity@firabcn.es
Web: ecocity.es

SEPTIEMBRE 2009

Trasmet Cumbre 09

Bilbao, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2009.

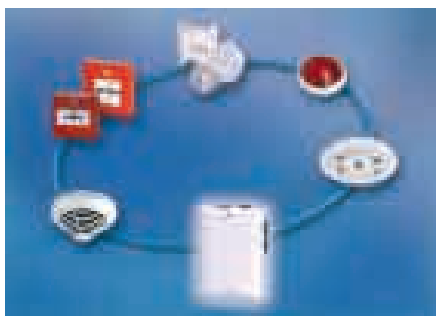
Organizan:
Bilbao Exhibition Centre.

Colabora:
Gobierno Vasco

Síntesis:
Esta feria Internacional de la siderurgia, maquinaria, equipos y suministros para fundición, forja, laminación y tratamiento de superficies, que se ha venido celebrando englobada en el contexto de Cumbre Industrial y Tecnológica, recibirá en esta edición un tratamiento especial convirtiéndose en una convocatoria internacional de carácter monográfico, con su propia identidad y promoción dirigida y personalizada en cuanto a la captación de compradores para el sector.

Información:
BEC
Teléfono: 94 404 00 78
Mail: cumbre@bec.es
Web: www.bilbaosexhibitioncentre.com

Sistemas LSN de detección de incendios



Bosch Security Systems acaba de introducir dos nuevos equipos a su Serie 420 de Módulos para instalaciones de detección de incendios con la última y probada tecnología LSN (Local Security System) improved, compatibles con los sistemas existentes.

El Módulo de ocho entradas y una salida de relé permiten monitorizar el estado de ocho entradas de forma independiente con o sin resistencia final de línea. El Módulo de ocho salidas de relé dispone de ocho salidas programables de forma independiente con contactos libres de tensión de hasta 30 V DC / 2 A.

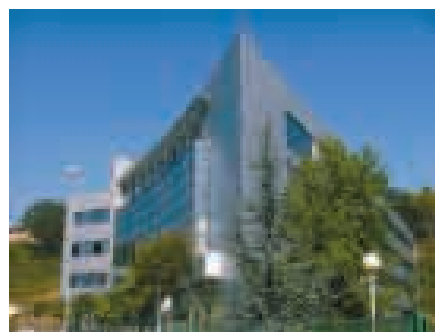
Conectados a la Serie 5000 de Centrales Modulares, estos nuevos módulos proporcionan todas las prestaciones de la tecnología LSN improved. Es común a todos los módulos de la Serie 420 su robustez así como su facilidad de instalación y electrónica encapsulada. Como todos los dispositivos LSN, estos nuevos módulos incluyen aisladores de cortocircuito integrados. En el caso de cortocircuito o interrupción del lazo, un mensaje de fallo es transmitido a la central y todos los elementos del lazo siguen funcionando correctamente ★

GAIA desarrolla en 2009 un importante Programa de Promoción Exterior

GAIA (Asociación de Empresas de Electrónica y TIC del País Vasco) ha elaborado un amplio Programa de acciones de promoción exterior para 2009 que contempla el desarrollo de más de una veintena de actividades de proyección de capacidades y de apoyo a la internacionalización de sus empresas asociadas.

La entidad -que aglutina a 231 empresas de electrónica, informática y telecomunicaciones del País Vasco- ha planificado para el presente ejercicio siete misiones comerciales directas. En concreto, a los Emiratos Árabes, Alemania; Brasil; China; México; Chile y Alemania. Además, realizará presentaciones del sector en Francia, Japón, USA y Alemania durante los próximos meses.

Del mismo modo, en 2009 tendrán lugar diversas misiones comerciales inversas organizadas por GAIA que permitirán a responsables de empresas e instituciones de Asia, América Latina, Europa, Norte de África y Sudáfrica, viajar a Euskadi y conocer el tejido empresarial vasco de electrónica, informática y telecomunicaciones, de cara a futuras adquisiciones de equipos, contratación de servicios, o colaboraciones (tanto comerciales como tecnológicas) ★



Informática El Corte Inglés y Sivsa Soluciones Informáticas, S.A. firman un acuerdo marco de colaboración

Informática El Corte Inglés, proveedor de consultoría tecnológica y soluciones TIC para el sector público y privado, anuncia la firma de un acuerdo marco de colaboración con la empresa gallega SIVSA Soluciones Informáticas. El acuerdo, suscrito recientemente en Vigo, marca las pautas para la ejecución conjunta de proyectos tecnológicos en el ámbito gallego, y de manera especial, en los organismos públicos de la Comunidad.

Alcanzar una mayor presencia en Galicia forma parte de la estrategia de Informática El Corte Inglés para el presente año. La consultora tecnológica ya cuenta con delegaciones propias en Vigo, Santiago de Compostela y A Coruña, atendidas por un equipo de más de 50 expertos. La colaboración con proveedores de TI locales es una forma de trabajo habitual en su actuación en las diferentes Comunidades Autónomas, en la que se circunscribe el acuerdo con SIVSA.

SIVSA es una compañía viguesa consolidada y dedicada a la prestación de servicios en el área de Tecnologías de la Información, con más de 20 años de experiencia en Consultoría y Desarrollo de Sistemas de Información. Participada por CAIXANOVA, inició en 1979 un ambicioso plan de internacionalización, contando en la actualidad con clientes no sólo en España, sino también en Brasil, Chile, Marruecos y Portugal ★

Desarrollo Rural Sostenible: Un nuevo desafío

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
Jesús G. Regidor (Coordinador)

España es uno de los países más rurales de Europa. Su medio rural comprende un noventa por cien del territorio en el que reside apenas un tercio de la población. Este medio rural está recobrando importancia económica y social, aunque persiste un atraso relativo que ya es necesario superar. Ciertamente, existe una nueva realidad rural, estrechamente vinculada con los principales retos ambientales a que se enfrenta la sociedad actual, que supone un nuevo desafío para las políticas rurales. Ante esta situación, la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2007 significa, por primera vez durante nuestra historia reciente, que España se ha dotado de una política rural de Estado propia. A partir de ahora disponemos de una nueva política rural, que integra la acción concertada de todas las Administraciones Públicas y del sector privado, para que cada zona rural del país pueda con un plan de desarrollo sostenible.

Información:
Secretaría General Técnica
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Web: <https://tienda.mapa.es/tienda.asp>

Revitalización Urbana. Buenas Prácticas

Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo

El documento compila un total de 17 Buenas Prácticas en materia de revitalización y recuperación urbana realizado por la Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo. Estas experiencias que se presentan son una muestra del trabajo que están realizando muchas empresas públicas dedicadas a desarrollar políticas de rehabilitación. Se han basado, principalmente, en el concepto de buenas prácticas en la ejecución de proyectos. Para ello, se han valorado conceptos como el del partenariado, los programas de acompañamiento, la implicación de la participación ciudadana, la gestión de recursos ajenos; la reactivación económica y social de la zona, etc.

Información:
Teléfono: 96 392 42 98
Web: www.a-v-s.org



Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en las Cuencas Hidrográficas españolas

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha editado una colección en la que aborda de manera individualizada, por cuencas hidrográficas, los Planes de actuación previstos para situaciones de alerta y de sequía. La sequía es un fenómeno natural y cíclico que se produce en todos los países mediterráneos; se trata de un problema habitual y previsible que necesita planificación; en este marco se puso en marcha el Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) en cuyo ámbito se desarrollan estos Planes, cuyo objetivo principal es minimizar los impactos socioeconómicos y ambientales de la sequía.

Información:
Centro de Publicaciones
Secretaría General Técnica

Ciudades en (re)construcción: necesidades sociales, transformación y mejora de barrios

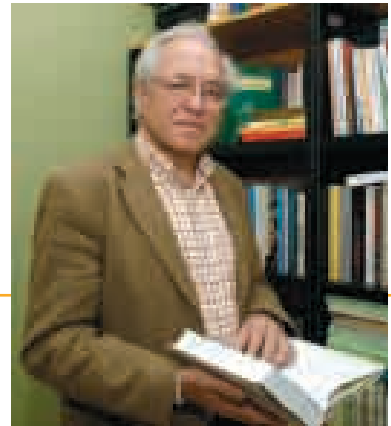
Silvia Luque. Ministerio de Igualdad. Injuve.

Este libro recoge y amplía las aportaciones realizadas durante el seminario, "Cuestiones, en (re)construcción. Necesidades sociales, mejora de barrios y nuevos instrumentos de transformación urbana", celebrado en Barcelona en diciembre de 2005. La ciudad construida está de nuevo en el centro del debate, no sólo urbanístico, sino también social. La sociedad se encuentra en un momento clave en lo que se refiere a la transformación social y material de ciudades y barrios. La presente obra contribuye a identificar las nuevas necesidades y las mejores iniciativas para hacer las ciudades más habitables, justas y cohesionadas.

Información:
Observatori Territorial
Mail: des.territorial@diba.cat
Web: www.diba.cat/territori

José Álvarez Junco

Historiador



"El Alcalde tiene que ser una mezcla de político, gestor y ciudadano ejemplar"

¿Cuánto tiempo ha de transcurrir para que un suceso o acontecimiento se pueda ver con perspectiva histórica?

Depende, no creo que pueda establecerse una norma. La derrota del nazismo en 1945 o la caída del comunismo en 1989-91 se pudieron evaluar, casi desde el mismo momento en que ocurrieron, como acontecimientos históricos trascendentales. Pero para poder juzgarlos "con perspectiva" tuvieron que pasar los años. Ahora mismo, "pasa a la historia" George W. Bush y "entra en la historia", con su toma posesión de la presidencia americana, Barack Obama. Da toda la impresión de que es un cambio de ciclo de dimensiones históricas, que se termina el período de ultraliberalismo iniciado por Thatcher y Reagan. Pero tendrá que pasar el tiempo para comprobarlo.

¿En España podemos ver ya con esa perspectiva la Guerra Civil, o la llegada de la democracia?

Creo que sí, que son dos acontecimientos que pueden ser ya juzgados con cierta perspectiva. Pero eso no quiere decir que se puedan juzgar sin pasión. Claro que eso quizás nunca se pueda. Como en cualquier conflicto humano, siempre habrá, como mínimo, dos versiones.

La España actual y su sociedad ¿de qué son fruto?

La España actual es fruto de dos grandes traumas, o más bien de las actitudes de superación posteriores a éstos: el primero fue 1898, el célebre "Desastre", que se vivió como una demostración de la decadencia española, y todo el mundo se convenció de que era necesaria una "regeneración" del país, lo que posibilitó considerables cambios en el medio siglo siguiente: escuelas, carreteras, pantanos para irrigar y producir electricidad. El segundo trauma fue la Guerra Civil. Convenció a todos de que había sido una carnicería inútil; y en los años sesenta se inició el despegue económico y nacieron a la vida política generaciones que se oponían a la dictadura, pero que no estaban dispuestas a repetir la Guerra Civil. Ellas hicieron la Transición.

¿Movimientos sociales como los actuales provocan realmente cambios en los sistemas políticos?

Los movimientos sociales provocan cambios de mentalidad, hacen que la gente tome conciencia de ciertos problemas. Y eso se traduce en propuestas políticas incorporadas a los programas de los partidos que, en un sistema democrático, pueden llevarse más tarde a la práctica. Claro que al llevarse a la práctica se comprueba a veces que lo que se demandaba en la calle no es factible.

Con la actual crisis y la búsqueda de soluciones ¿Es posible la aparición de nuevos modelos políticos o "ya está todo inventado"?

Los principios básicos de un sistema de convivencia política al que llamamos "democracia" están inventados. Pero su práctica está llena de imperfecciones. Hay que seguir criticando y exigiendo y profundizando en la democracia. Lo que no creo es que se puedan, al menos hoy por hoy, sustituir por otros radicalmente diferentes que presenten menos imperfecciones. Recuerde aquella frase que se atribuye a Churchill: "una democracia es un sistema malo, muy malo; pero todos los demás son peores".

Imagínese de Alcalde ¿sería más político o más gestor?

Un Alcalde es una mezcla, no sólo de político y de gestor, sino también de ciudadano ejemplar. El Alcalde está adscrito a un partido, a una ideología, a un programa, a un liderazgo, enfrentados con los otras formaciones políticas, por otro lado, tiene que llevar a cabo tareas al servicio de su municipio, y ahí lo que tiene que demostrar es actividad, organización, eficacia; pero, además, es un referente para su comunidad: y en ese terreno lo que necesita exhibir es equilibrio, sentido de la justicia, honradez. Los tres aspectos son importantes. Pero quizás el último más que ninguno ★

José Álvarez Junco -Viella(Lleida), 1942-, actual Director del Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, en la Facultad de Políticas de la UCM, es, además uno de los historiadores españoles más cualificados; Premio Nacional de Ensayo en 2002, Catedrático de Historia en la Universidad de Tufts (Boston) y colaborador en Harvard, entre otras, Álvarez Junco también ha dirigido el Centro de Estudios Constitucionales en España.